INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 2220 DE 2025, CHINU - CORDOBA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **JUNIO DE 2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE CHINÚ – CORDOBA		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	CHINU – CORDOBA		
BENEFICIARIO:	CHINU – CORDOBA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 4.706.201.443
	APORTES DEL MUNICIPIO		$ 522.911.272
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 5.229.112.715
FECHA SUSCRIPCIÓN	28/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MARLENY RIVERA GALEANO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MARLENY RIVERA GALEANO	13/11/2025	A LA FECHA
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	28/10/2025	12/11/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	EVERT DOMINGO SANCHEZ PUERTA	05/02/2026	A LA FECHA
	EVERT DOMINGO SANCHEZ PUERTA	14/11/2025	31/12/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 54625	29/10/2025	$ 941.240.289
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 5125	29/10/2025	$ 3.764.961.154
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AA	$ 522.911.272
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 540-47-994000037151 ANEXO: 0	31/10/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	05/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	D/MM/AAAA: N/A		FECHA:DD/MM/AA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	D/MM/AAAA: N/A		FECHA:DD/MM/AA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 31/01/2027		
	FECHA: DD/MM/AAAA: N/A		
	FECHA: DD/MM/AAAA: N/A		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			$ 90.172.223
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			$ 77.243.232
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			N/A
VALOR DE OBRA			$ 4.727.926.556
VALOR INTERVENTORÍA			$ 333.770.704
VALOR ADICIONAL DE OBRA			$

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del Ministerio.	NO APLICA	28/11/2025	$ 941.240.289

SEGUNDO DESEMBOLSO	A. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Estudios, Diseños e Implementación. B. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación.	NO APLICA	29/04/2026	$ 1.505.984.462
TERCER DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 70% de la ejecución de la implementación del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta parcial de avance de la ejecución de la implementación del proyecto avalada por la interventoría.	70 %	DD/MM/AAA	$ 0
UN ULTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 100% del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico; 2) La respectiva acta final de la ejecución del proyecto avalada por la interventoría. 3. Certificación de cumplimiento de lista de entregables del Anexo 24e. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado.	100 %	DD/MM/AAA	$ 0
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 2.447.224.751
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

ESTADO CUENTA BANCARIA ABRIL 2026	
Saldo Inicial	$ 942.200.064,92
Abono	$ 1.506.254.850,72
Rendimientos Financieros	$ 270.388,72
Saldo Final	$ 2.448.454.915,64

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
540-47-994000037151 ANEXO: 0	Cumplimiento	$ 1.045.822.543	27/10/2025	31/01/2027
	Calidad de servicio	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios & Diseños E Implementación***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. MC-OP-158-2026	ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA		$4.818.098.053.
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	**UT Chinú Seguro.** NIT: 902.064.243-9. Representante Legal: **Pedro Luis Narváez Mendoza.** C.C No. 1.069.501.732 de Sahagún, Córdoba.		
Fecha de Acta de inicio del contrato	14 de mayo de 2026.		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$4.818.098.053.
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**Seguros del Estado S.A.**		

PÓLIZA No.	47-40-101034841. **Anexo:** 47-40-101011126.
FECHA DE LA PÓLIZA	14 de mayo de 2026.

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios & Diseños E Implementación***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. MC-CMA-155-2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA SIES DEL MUNICIPIO DE CHINÚ.		$ 411.013.936.
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	**La Solución Eléctrica y en Refrigeración S.A.S**. NIT: 900.688.243-0. Representante Legal: **Lucelys Isabel Díaz Ruz**. C.C No. 32.679.240 de Barranquilla, Atlántico.		
Fecha de Acta de inicio del contrato	14 de mayo de 2026.		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$411.013.936.
COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
PÓLIZA No.	53-44-101044607.		
FECHA DE LA PÓLIZA	8 de mayo de 2026.		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	X	
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 2.448.454.915,64	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS		X

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PORCENTAJE DE AVANCE SEGÚN CRONOGRAMA	**70,00%**
% EJECUTADO	**5,00%**

EL SUPERVISOR DETALLARÁ LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO ***JUNIO 2026***

El 1 de junio de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior realizó la radicación y actualización del informe de seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2220 de 2025 en la plataforma SPSCC, con el fin de mantener actualizado el estado de ejecución del proyecto y el expediente del convenio.

El 4 de junio de 2026, la Supervisión del Municipio de Chinú convocó a una reunión virtual de carácter urgente con el contratista y la interventoría, con participación de la Supervisión del Ministerio del Interior, con el fin de revisar el avance de la etapa de estudios y diseños del proyecto, teniendo en cuenta que había transcurrido más del 50 % del plazo previsto para dicha etapa sin que se hubiera realizado una socialización de los avances. Como soporte de la reunión, se remitió el acta de visita técnica de campo realizada el 22 de mayo de 2026, en la cual se validó la viabilidad operativa de los puntos de monitoreo y se aprobaron ajustes en la georreferenciación y reubicación de varios nodos, con el propósito de optimizar la cobertura, visibilidad y condiciones de seguridad del sistema CCTV proyectado.

El 4 de junio de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior convocó y realizó una reunión de seguimiento con el Municipio de Chinú, la interventoría y el contratista implementador para revisar el estado de la etapa de estudios y diseños. Durante la reunión se verificó el avance de los contratos derivados, se revisó la documentación técnica y administrativa presentada, se

efectuaron observaciones sobre los requisitos pendientes para la constitución de la fiducia y se impartieron lineamientos para garantizar el cumplimiento del cronograma del convenio.

El 18 de junio de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior realizó una nueva reunión de seguimiento técnico al Convenio No. 2220 de 2025, en la cual el contratista presentó el avance de los entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños. Durante la sesión se revisaron los avances del diseño del Centro de Control y Monitoreo, la georreferenciación de los puntos de cámaras, el sistema eléctrico y los demás componentes técnicos, formulándose observaciones para su ajuste antes de la aprobación definitiva. Ese mismo día el Municipio de Chinú presentó la solicitud de prórroga del convenio hasta el 30 de noviembre de 2026, sustentada en la necesidad de armonizar el plazo del convenio con la ejecución y cierre de los contratos derivados.

El 18 de junio de 2026, el Municipio de Chinú presentó solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2220 de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026, argumentando la necesidad de armonizar el plazo del convenio con la ejecución de los contratos derivados y disponer del tiempo requerido para desarrollar las actividades de cierre técnico, administrativo y financiero, incluyendo la revisión de informes, suscripción de actas de recibo, liquidación de los contratos y demás actuaciones necesarias para garantizar la correcta culminación del proyecto, sin modificar el objeto ni el valor del convenio.

El 19 de junio de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior remitió al Municipio de Chinú una solicitud formal de reporte de avance del Convenio Interadministrativo No. 2220 de 2025, requiriendo información actualizada sobre el estado de ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto, el porcentaje de avance, las actividades ejecutadas y pendientes, los riesgos identificados y la proyección para el cumplimiento del cronograma contractual, con el propósito de fortalecer las actividades de seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio.

El 19 de junio de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior recibió los informes correspondientes al mes de abril de 2026, incluyendo el informe de supervisión y el informe financiero del convenio. Asimismo, remitió al Municipio de Chinú una solicitud de reporte de avance del Convenio No. 2220 de 2025 y emitió una alerta por presunto incumplimiento, requiriendo información actualizada sobre la ejecución técnica, administrativa y financiera, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la atención de los requerimientos formulados por la supervisión.

El 23 de junio de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior dio respuesta a la solicitud de prórroga presentada por el Municipio de Chinú, indicando que la información aportada era insuficiente para evaluar la procedencia de la ampliación del plazo. En consecuencia, requirió complementar la justificación técnica, administrativa y financiera, remitir un cronograma actualizado con las actividades pendientes, identificar los hitos contractuales por ejecutar y aportar los soportes que demostraran la necesidad del tiempo adicional solicitado, con el fin de emitir el concepto técnico sobre la modificación del convenio.

El 25 de junio de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior realizó una reunión de seguimiento para verificar el estado final de los estudios y diseños, revisar las observaciones formuladas en reuniones anteriores y validar el cumplimiento de los requisitos técnicos previos a la suscripción del acta de recibo de entregables, dejando definidas las actividades pendientes para el inicio de la etapa de implementación.

El 26 de junio de 2026, se suscribió el Anexo No. 22 – Acta de Recibo de Entregables de Estudios y Diseños del Convenio Interadministrativo No. 2220 de 2025, mediante la cual el Ministerio del Interior, el Municipio de Chinú, la interventoría y el contratista dejaron constancia del recibo de los estudios y diseños, precisando que la aprobación quedaba sujeta a la verificación técnica durante la etapa de implementación y que ello no eximía a los responsables de las obligaciones técnicas, jurídicas y financieras del proyecto.

El 30 de junio de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior requirió al Municipio de Chinú para que ajustara y complementara la información correspondiente a los informes mensuales del convenio, solicitando la remisión de la documentación técnica, administrativa y financiera pendiente, con el propósito de mantener actualizado el seguimiento y el expediente contractual.

El convenio de acuerdo con el último informe de la supervisión del municipio presenta un avance de 0,0%
Porcentaje verificado por el Ministerio se pudo evidenciar que el avance está en un 5,00%
El porcentaje programado de acuerdo con el cronograma del mes de JUNIO de 2026 es del 70,00%

Estado financiero del convenio:

Desembolso No. 1 $ 941.240.289
Desembolso No. 2 $ 1.505.984.462
Total Desembolsado ***$ 2.447.224.751***
Saldo Pendiente ***$ 2.258.976.692***
Anexos

- *Soporte del email.*

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR.

MARLENY RIVERA GALEANO Supervisor Convenio No. 2220 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – FONSECON	**EVERT DOMINGO SANCHEZ PUERTA** Apoyo a la supervisión Convenio No. 2220 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – FONSECON

Outlook

Notificación de Radicación Informe Mensual Mininterior [Mensaje automático]

Desde Analitica SPSCC <analiticaspscc@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 01/06/2026 15:13
Para Evert Domingo Sanchez Puerta <evert.sanchez@mininterior.gov.co>; Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

Por medio de la presente comunicación, el equipo de analítica comunica que se ha realizado un nuevo registro:

Formulario: Radicación Informe Mensual Mininterior

ID Registro: 1534

Número de convenio: 2220-25

Ejecutor: MUNICIPIO DE CHINÚ - CÓRDOBA

Id radicado: 771868

Fecha radicado: 2026-05-25

Informe desde: 2026-04-01

Informe hasta: 2026-04-30

Observaciones: INFORME DEL MES ABRIL 2026 CONVENIO 2220-25 CHINU - CORDOBA

URL Doc. adjunto: https://mininteriorgovco-my.sharepoint.com/personal/analiticaspscc_mininterior_gov_co/Documents/Aplicaciones/Microsoft%20Forms/Informe%20mensual/Pregunta/07%20SUP.MIN.INF.%20ABRIL%202026.%20CHINU%202220.25_Evert%20Domingo%20Sanche.pdf

Persona que notifica: EVERT DOMINGO SANCHEZ PUERTA

Supervisor del convenio: MARLENY RIVERA GALEANO

Apoyo técnico:

Apoyo jurídico:

Este mensaje se generó automáticamente a partir del registro en el formulario de suspensiones contractuales. Estos datos han sido consignados exitosamente en la base de datos general de la

Subdirección de Proyectos del Ministerio del Interior. En caso que alguno de los datos no haya sido correctamente registrado, por favor contactarse a la mayor brevedad al correo de **jairo.paez@mininterior.gov.co**.

Agradecemos su atención.

Equipo Analítica de datos SPS

Outlook

(Sin asunto)

Desde Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co>
Fecha Jue 04/06/2026 6:32
Para gerencia@lasolucionelectrica.com <gerencia@lasolucionelectrica.com>; Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co>; INTEGRA TECHNOLOGIES <integratech.admon@gmail.com>; Evert Domingo Sanchez Puerta <evert.sanchez@mininterior.gov.co>; ever.sanchez@mininterior.gov.co <ever.sanchez@mininterior.gov.co>; evert.sanchez@miniterior.gov.co <evert.sanchez@miniterior.gov.co>; Gelmar Ramirez <contratos@heliteb.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

OFICIO REMISION ACTA DE VISITA TECNICA - UT CHINÚ SEGURA.pdf; ACTA DE VISITA TÉCNICA DE CAMPO Y AJUSTE DE GEORREFERENCIACIÓN DE NODOS (ACTUALIZADA).pdf;

SEÑORES
Pedro Luis Narváez Mendoza
R.L UT CHINÚ SEGURO.
CONTRATISTA

La Solución Eléctrica Y En Refrigeración S.A.S .
Lucelys Isabel Diaz Ruz
INTERVENTORIA.
referencia: CONTRATO No. MC-OP-158-2026
Cordial saludo

mediante el siguiente correo le, estamos solicitando reunión de caracter urgente e inaplazable, para revisar los avances en los diseños del proyecto **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL OBJETO DEL CONTRATO FORTALECIMIENTO VALOR DEL CONTRATO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES- EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ - CÓRDOBA",** toda vez que el acta de inicio de dicho contrato fue firmada el día catorce (14) de mayo del 2026, y ya a transcurrido mucho mas del cincuenta porciento (50%) del plazo contractual para las actividades de estudio y diseño, ya que solo se cuenta con un mes para este ítem y a la fecha este municipio a través de la secretaría de infraestructura, supervisor de este contrato, no conoce socialización alguna de proceso de estudios.y diseños. para lo cual se fija de reunión virtual:
Fecha: junio 4 del 2026.
Hora: 10 am.
NOTA: ANTES DE 9 AM LE ESTAREMOS COMPARTIENDO LINK

Saludos,

Alcaldía de Chinú
Víctor Julio Nassiff Figueroa
Secretario de Infraestructura
Calle 15 N°8-20, Palacio Municipal
www.chinu-cordoba.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Gelmar Ramirez** <contratos@heliteb.co>
Date: lun, 1 jun 2026 a las 17:40
Subject: OFICIO REMISION ACTA DE VISITA TECNICA CONTRATO No. MC-OP-158-2026
To: <gerencia@lasolucionelectrica.com>, <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co>, INTEGRA TECHNOLOGIES <integratech.admon@gmail.com>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito adjuntar acta de visita técnica para sus trámites y fines pertinentes.

Este mensaje y sus anexos son propiedad de Heliteb S.A.S.y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

ACTA DE VISITA TÉCNICA DE CAMPO Y AJUSTE DE GEORREFERENCIACIÓN DE NODOS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	No. MC-OP-158-2026
CONTRATANTE	Municipio de Chinú (NIT. 800096753-1)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Víctor Julio Nassif Figueroa
CONTRATISTA	UT Chinú Seguro (NIT. 902.064.423-9)
REPRESENTANTE LEGAL	Pedro Luis Narváez Mendoza
INTERVENTORÍA	La Solución Eléctrica Y En Refrigeración S.A.S (NIT. 900.688.243-2)
REPRESENTANTE LEGAL	Lucelys Isabel Diaz Ruz

En el **municipio de Chinú, departamento de Córdoba**, a los **veintidós (22) días del mes de mayo de 2026**, se reunieron en campo las partes abajo firmantes: el ingeniero **Víctor Julio Nassif Figueroa**, en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Alcaldía Municipal; el comandante de la Estación de Policía de Chinú, **Carlos Xavier Benavides Martínez**; la representante legal de la interventoría, y el representante legal de la contratista, **Pedro Luis Narváez Mendoza.**

El propósito de la sesión conjunta fue efectuar la **validación e inspección en sitio de la viabilidad operativa de los puntos proyectados, así como de las líneas de vista correspondientes a los Puntos de Monitoreo** contemplados para el sistema SIES, en el marco de la Etapa 1 – Estudios y Diseños.

Durante la visita técnica realizada en compañía del Supervisor del Contrato, ingeniero **Víctor Julio Nassif Figueroa**, se efectuó la revisión general de los nodos de visualización proyectados para el sistema SIES del municipio de Chinú, verificando las condiciones de **visibilidad, cobertura, viabilidad operativa y ubicación estratégica de cada punto.**

Como resultado de la inspección realizada, se determinó que **algunos nodos requerían ajustes y reubicaciones,** con el fin de **mejorar las condiciones de vigilancia, ampliar el campo visual de las cámaras y garantizar una mejor cobertura de seguridad**. A continuación, se relacionan los puntos que presentaron modificación de ubicación:

NOMBRE DEL PUNTO	UBICACIÓN INICIAL	NUEVA UBICACIÓN
P01. BOMBA SECA (SALIDA A SAHAGÚN)	9° 5'29.62"N - 75°24'24.64"O	9° 5'29.22"N - 75°24'24.79"O

JUSTIFICACIÓN

En este punto se realizó una reubicación aproximada de Veinte (20) metros sobre la misma vía, buscando mejorar el ángulo de visualización y cobertura operativa de la cámara de seguridad. La modificación permite obtener una mejor perspectiva visual del corredor vial intervenido.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





NOMBRE DEL PUNTO	UBICACIÓN INICIAL	NUEVA UBICACIÓN
P03 – CARRETERA TRONCAL (RESTAURANTE VOLGA)	9° 6'8.38"N - 75°24'28.39"O	9° 6'0.45"N- 75°24'19.25"O

JUSTIFICACIÓN

El punto inicialmente denominado **"P03 – Salida San Mateo"** fue reubicado hacia un nuevo sector estratégico, modificando además su denominación a **"P03 – Carretera Troncal (Restaurante Volga)".** La reubicación se realiza con el objetivo de obtener cobertura directa sobre la vía troncal principal y fortalecer el monitoreo en una zona de alta afluencia de personas. Adicionalmente, el sector cuenta con establecimientos comerciales y bares, y se han presentado situaciones de alteración del orden público y hechos delictivos, incluyendo homicidios, por lo cual se considera prioritario fortalecer la vigilancia.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





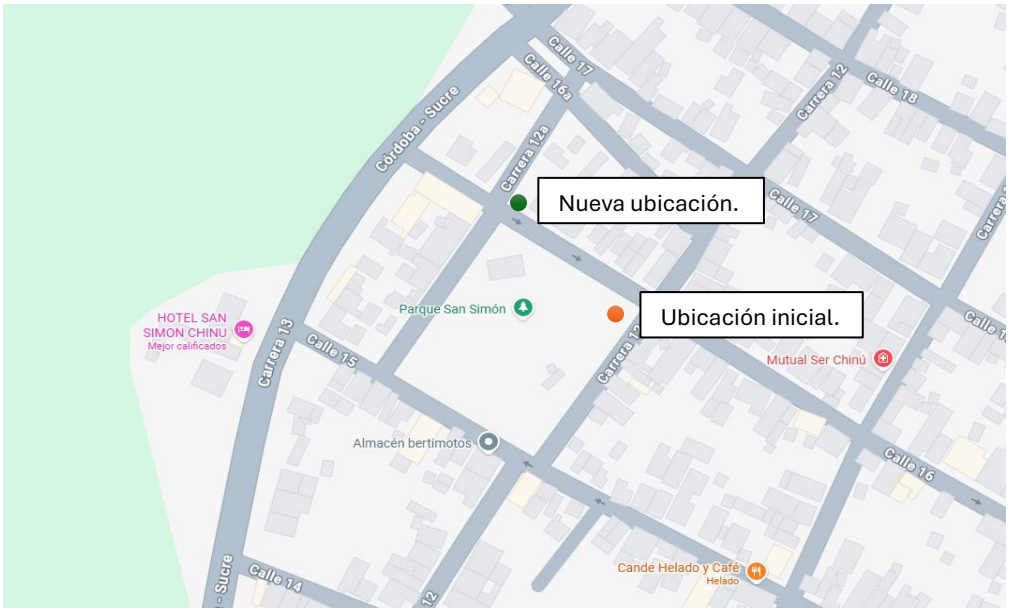
NOMBRE DEL PUNTO	UBICACIÓN INICIAL	NUEVA UBICACIÓN
P05 – PARQUE SAN SIMÓN	9° 6'24.57"N – 75°24'9.47"O.	9° 6'26.21"N – 75°24'11.17"O.

JUSTIFICACIÓN

La reubicación se realiza debido a que el nuevo punto presenta mayor afluencia de personas y mejores condiciones de vigilancia. En el sector se evidencian reuniones para consumo de bebidas alcohólicas, riñas y alteraciones del orden público.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





NOMBRE DEL PUNTO	UBICACIÓN INICIAL	NUEVA UBICACIÓN
P08 – SECTOR CALZADO	9° 6'48.10"N - 75°23'49.70"O	9° 6'47.06"N - 75°23'50.26"O

JUSTIFICACIÓN

En este punto se realizó una reubicación aproximada de treinta (30) metros sobre la misma vía, buscando mejorar el ángulo de visualización y cobertura operativa de la cámara de seguridad. La modificación permite obtener una mejor perspectiva visual del corredor vial intervenido.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





NOMBRE DEL PUNTO	UBICACIÓN INICIAL	NUEVA UBICACIÓN
P10 – HOSPITAL NUEVO	9° 6'53.04"N – 75°23'39.66"O.	9° 6'52.81"N – 75°23'39.41"O.

JUSTIFICACIÓN

El punto P10 – Hospital Nuevo fue reubicado aproximadamente cinco (5) metros hacia el sector del bulevar, con el fin de mejorar la ubicación estratégica de la cámara y optimizar su visibilidad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





NOMBRE DEL PUNTO	UBICACIÓN INICIAL	NUEVA UBICACIÓN
P13 – SALIDA CAPACHO	9° 6'30.68"N – 75°23'24.11"O.	9° 6'31.45"N – 75°23'28.89"O.

JUSTIFICACIÓN

Este punto fue reubicado con el objetivo de lograr cobertura visual sobre las dos vías de acceso y salida hacia el sector Capacho, permitiendo mejorar el monitoreo integral de la zona.
La nueva localización permite ampliar el rango de cobertura y fortalecer las condiciones de vigilancia del corredor vial.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





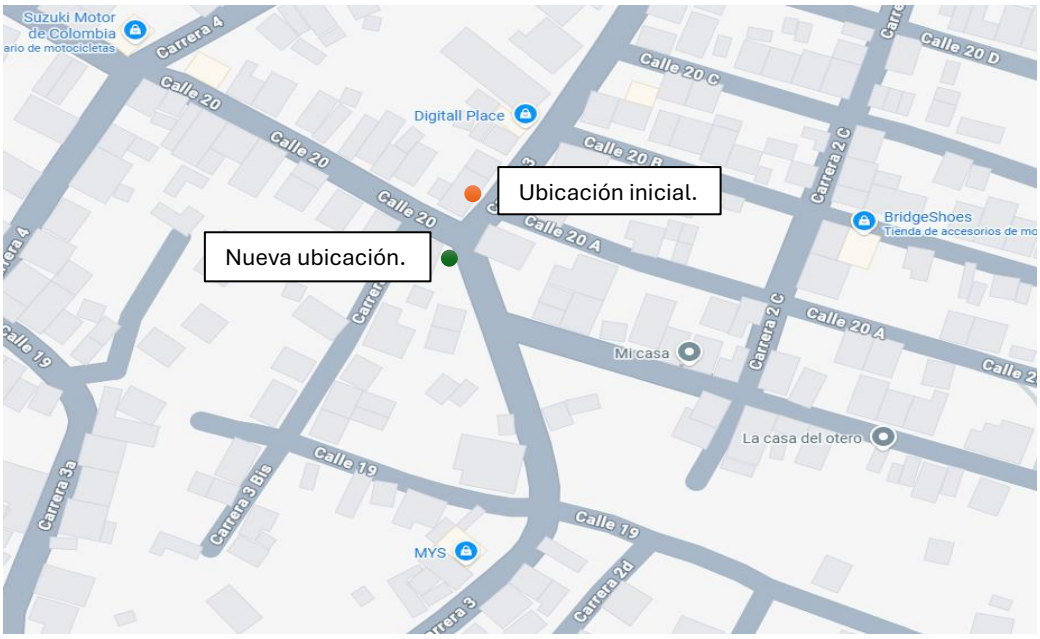
NOMBRE DEL PUNTO	UBICACIÓN INICIAL	NUEVA UBICACIÓN
P15 – BARRIO LA UNIÓN	9° 6'19.89"N – 75°23'41.10"O.	9° 6'19.39"N – 75°23'41.48"O.

JUSTIFICACIÓN

El punto denominado P15 – Barrio La Unión fue reubicado con el propósito de obtener una mayor visibilidad y mejor cobertura de vigilancia.
La modificación realizada corresponde únicamente a un desplazamiento de algunos metros hacia la esquina del sector, permitiendo ampliar el campo visual de la cámara.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





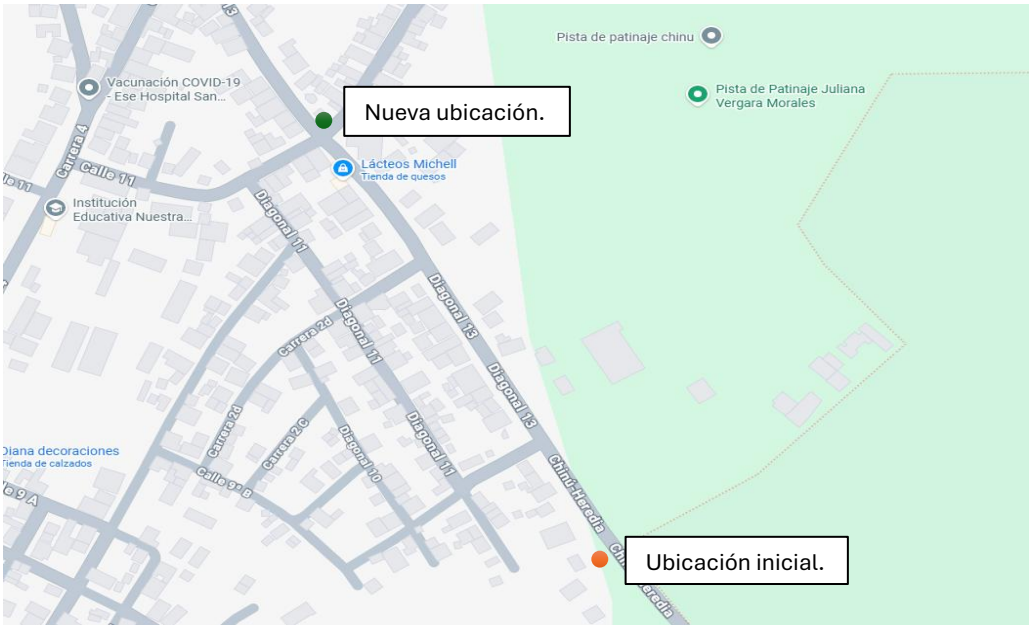
NOMBRE DEL PUNTO	UBICACIÓN INICIAL	NUEVA UBICACIÓN
P21 – SALIDA SANTA ROSA	9° 5'52.06"N – 75°23'42.89"O.	9° 6'1.80"N – 75°23'48.43"O.

JUSTIFICACIÓN

Este punto fue reubicado debido a que, durante la etapa inicial de planteamiento del proyecto, el sitio proyectado se encontraba libre y apto para instalación. Sin embargo, al momento de iniciar la etapa de estudios y diseños, se evidenció la instalación de nuevas líneas de alta tensión, generando restricciones técnicas y de seguridad para la ubicación inicialmente propuesta.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Las reubicaciones aquí relacionadas hacen parte del proceso de ajuste y validación técnica correspondiente a la Etapa 1 – Estudios y Diseños del sistema SIES, sujetas a la viabilidad de instalación conforme a las condiciones técnicas y operativas identificadas en campo.

Las modificaciones realizadas fueron revisadas y validadas conjuntamente por las partes participantes durante la jornada técnica de inspección.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los participantes que en ella intervinieron, en el municipio de Chinú, Córdoba, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026.

Víctor Julio Nassif Figueroa
Supervisor del Contrato

Carlos Xavier Benavides Martínez
Comandante Estación de Policía Chinú.

Pedro Luis Narváez Mendoza
Representante Legal Contratista

ACTA No.	Reunión Virtual
FECHA	04/06/2026
CIUDAD	BOGOTA D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2220 de 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE CHINÚ – CORDOBA
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0,0 %
MOTIVO:	Reunión Seguimiento ejecución de los Estudios y Diseños del Convenio 2220 DE 2025.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

EL DIA 28/10/2025 SE SUSCRIBE EL CONTRATO No. 2220 de 2025
EL DIA 05/11/2025 SE FIRMA EL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONVENIO $ 5.229.112.715

DESARROLLO DE LA REUNION

Reunión de Seguimiento Contrato No. 2220 de 2025

ORDEN DEL DIA

En la mesa trabajo se trataron los siguientes temas:

1. Presentación de los asistentes a la mesa de trabajo, por parte del Ministerio del Interior; la supervisión y el apoyo a la supervisión y por parte del municipio la supervisión y apoyo jurídico del municipio.

2. Se realiza seguimiento a los procesos de contratación de los contratos derivados de implementación de Estudios y Diseños y su correspondiente interventoría, en el que se establecieron actividades para cumplir con la ejecución del convenio:

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Marleny Rivera Galeano – Supervisor
- Evert D Sánchez Puerta - Apoyo a la Supervisión

MUNICIPIO DE CHINU

- Roberto Carlos Ramírez Trujillo – Alcalde de Chinú.
- Víctor Julio Nassiff Figueroa– Supervisor del Convenio 2220 de 2025

INTERVENTORÍA. LA SOLUCIÓN ELECTRICA Y EN REFRIGERACIÓN S.A.S

- Lucelys Isabel Diaz Ruz– Repesentante Legal
- Álvaro Ortiz – Ingeniero

IMPLEMENTACIÓN - UT CHINÚ SEGURO

- Pedro Luis Narváez Mendoza – Repesentante Legal
- Lexaira Rodriguez – Ingeniera

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 2220 de 2025: 31/07/2026

1. El municipio presenta estado de la ejecución de la implementación de Estudios y Diseños.

 - En proceso de contratación de los contratos derivados.

2. A la fecha 04 de junio de 2026, se tiene un avance del 0,0% de acuerdo con el cronograma del convenio.

3. Objetivo de la reunión.

Durante la reunión se evidenció que el proyecto se encontraba en la fase inicial de estudios y diseños, con contratos derivados iniciados el 14 de mayo de 2026 y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses. El Ministerio del Interior reiteró la importancia de mantener un seguimiento permanente al avance de los diseños, teniendo en cuenta que el plazo previsto para la culminación de esta etapa era el 16 de junio de 2026, fecha en la cual se esperaba contar con la documentación prácticamente lista para su revisión y aprobación.

La interventoría manifestó que había remitido oportunamente la documentación inicial (planes, cronogramas, hojas de vida, pólizas y demás documentos), pero que aún se encontraba pendiente la aprobación por parte del municipio, así como la firma del acta de recorrido y algunos documentos necesarios para la constitución de la fiducia. El municipio informó que la documentación estaba siendo revisada y se comprometió a emitir respuesta durante esa misma semana.

Respecto al componente financiero, se aclaró que la certificación de la cuenta bancaria para los rendimientos financieros era un requisito para la constitución de la fiducia y que dichos rendimientos, una vez finalizado el convenio, deberán reintegrarse al Tesoro Nacional, sin que puedan destinarse a inversiones del proyecto.

En la parte técnica, el contratista explicó que el equipo se encontraba desarrollando los 13 entregables mínimos exigidos por el Ministerio para la etapa de estudios y diseños y propuso realizar reuniones semanales o crear un grupo de comunicación para informar permanentemente el avance de los trabajos y socializar cada entregable conforme fuera finalizado.

Finalmente, el Ministerio indicó que la eventual prórroga del convenio dependerá de que previamente se encuentren aprobados los estudios y diseños, suscrito el Anexo 22 y definido el cronograma de implementación, ya que sin esta información no es posible establecer el tiempo adicional requerido para ampliar la vigencia del convenio

Conclusión

La reunión permitió identificar que el proyecto presenta un avance acorde con la etapa inicial de estudios y diseños; sin embargo, se evidenció la necesidad de fortalecer la coordinación entre el municipio, el contratista, la interventoría y el Ministerio del Interior para agilizar la aprobación documental, mejorar la comunicación y cumplir oportunamente con la entrega de los diseños. Se concluyó que la aprobación de esta fase es un requisito indispensable para iniciar la implementación del sistema CCTV y para sustentar una eventual prórroga del convenio.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO DE CHINU	Revisar y emitir respuesta oficial sobre la documentación inicial presentada por el contratista e interventoría.	Durante la semana del 4 al 8 de junio de 2026.
MUNICIPIO DE CHINU	Recibir físicamente toda la documentación contractual para su revisión y aprobación.	Durante la misma semana.
MUNICIPIO DE CHINU	Remitir la certificación de la cuenta bancaria donde se administrarán los rendimientos financieros para la constitución de la fiducia.	4 de junio de 2026 (mismo día de la reunión).
MUNICIPIO DE CHINU	Gestionar con la Policía Nacional la firma del acta del recorrido y validación de los puntos del proyecto.	A la mayor brevedad posible.

MUNICIPIO DE CHINU	Participar en reuniones periódicas de seguimiento y mantener comunicación permanente con el contratista, interventoría y Ministerio.	Permanente.
MINISTERIO DEL INTERIOR	Realizar el seguimiento permanente al avance de los estudios y diseños y acompañar técnicamente el proyecto.	Permanente.
MINISTERIO DEL INTERIOR	Programar la revisión técnica de los estudios y diseños una vez el municipio informe la fecha tentativa de entrega.	Una vez sean radicados los entregables.
MINISTERIO DEL INTERIOR	Revisar y validar técnicamente los entregables presentados antes de autorizar el inicio de la fase de implementación.	Posterior a la entrega de los estudios y diseños.
MINISTERIO DEL INTERIOR	Evaluar la solicitud de prórroga del convenio una vez se cuente con estudios y diseños aprobados, Anexo 22 suscrito y cronograma definitivo de ejecución.	Posterior a la aprobación de estudios y diseños.
MINISTERIO DEL INTERIOR	Mantener comunicación permanente con el municipio, contratista e interventoría mediante reuniones de seguimiento o grupos de trabajo.	Permanente.

1. Resumen										
Título de la reunión	REUNION DE SEGUIMIENTO CONVENIO 2220-25 CHINU-CÓRDOBA									
Participantes que asistieron	8									
Hora de inicio	6/04/26, 9:56:42 AM									
Hora de finalización	6/04/26, 10:59:20 AM									
Duración de la reunión	1 h 2 min 37s									
Tiempo medio de asistencia	43 min 11s									
2. Participantes										
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de l	Correo electr	Id. de particip	Rol	Interacción: (	Interacción: I	Interacción:	Audio activado
Evert Domingo Sanchez Puerta	6/04/26, 9:56:44 AM	6/04/26, 10:59:13 AM	1 h 2 min 28s	evert.sanche	evert.sanche	Organizador			5	
INFRAESTRUCTURA (No comprobado)	6/04/26, 10:05:04 AM	6/04/26, 10:59:20 AM	54 min 16s			Asistente			5	
Lexaira Rodriguez Heliteb SAS	6/04/26, 10:10:42 AM	6/04/26, 10:59:14 AM	48 min 31s			Moderador			5	
INTERVENTORÍA (No comprobado)	6/04/26, 10:11:12 AM	6/04/26, 10:17:10 AM	5 min 57s			Moderador				
Pedro Narvaez (No comprobado)	6/04/26, 10:12:19 AM	6/04/26, 10:59:15 AM	46 min 55s			Asistente			1	
Alvaro Ortiz (No comprobado)	6/04/26, 10:15:10 AM	6/04/26, 10:59:20 AM	44 min 9s			Asistente		2	5	
Gelmar Ramirez (No comprobado)	6/04/26, 10:17:31 AM	6/04/26, 10:59:17 AM	41 min 46s			Moderador	1		5	
INTERVENTORÍA (No comprobado)	6/04/26, 10:17:49 AM	6/04/26, 10:59:14 AM	41 min 25s			Asistente			5	
3. Actividades de la reunión										
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electr	Rol					
Evert Domingo Sanchez Puerta	6/04/26, 9:56:44 AM	6/04/26, 10:59:13 AM	1 h 2 min 28s	evert.sanche	Organizador					
INFRAESTRUCTURA (No comprobado)	6/04/26, 10:05:04 AM	6/04/26, 10:59:20 AM	54 min 16s		Asistente					
Lexaira Rodriguez Heliteb SAS	6/04/26, 10:10:42 AM	6/04/26, 10:59:14 AM	48 min 31s		Moderador					
INTERVENTORÍA (No comprobado)	6/04/26, 10:11:12 AM	6/04/26, 10:17:10 AM	5 min 57s		Moderador					
Pedro Narvaez (No comprobado)	6/04/26, 10:12:19 AM	6/04/26, 10:59:15 AM	46 min 55s		Asistente					
Alvaro Ortiz (No comprobado)	6/04/26, 10:15:10 AM	6/04/26, 10:59:20 AM	44 min 9s		Asistente					
Gelmar Ramirez (No comprobado)	6/04/26, 10:17:31 AM	6/04/26, 10:59:17 AM	41 min 46s		Moderador					
INTERVENTORÍA (No comprobado)	6/04/26, 10:17:49 AM	6/04/26, 10:59:14 AM	41 min 25s		Asistente					
4. Interacción en la reunión										
Nombre	Tipo de compromiso	Tiempo								
Evert Domingo Sanchez Puerta	Audio activado	6/04/26, 10:05:14 AM								
Evert Domingo Sanchez Puerta	Audio activado	6/04/26, 10:11:27 AM								
Evert Domingo Sanchez Puerta	Audio activado	6/04/26, 10:14:03 AM								
Evert Domingo Sanchez Puerta	Audio activado	6/04/26, 10:15:21 AM								
Evert Domingo Sanchez Puerta	Audio activado	6/04/26, 10:16:31 AM								
INFRAESTRUCTURA (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:12:05 AM								
INFRAESTRUCTURA (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:13:56 AM								
INFRAESTRUCTURA (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:14:10 AM								
INFRAESTRUCTURA (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:14:50 AM								
INFRAESTRUCTURA (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:15:48 AM								
Lexaira Rodriguez Heliteb SAS	Audio activado	6/04/26, 10:11:32 AM								
Lexaira Rodriguez Heliteb SAS	Audio activado	6/04/26, 10:11:52 AM								
Lexaira Rodriguez Heliteb SAS	Audio activado	6/04/26, 10:11:57 AM								
Lexaira Rodriguez Heliteb SAS	Audio activado	6/04/26, 10:14:12 AM								
Lexaira Rodriguez Heliteb SAS	Audio activado	6/04/26, 10:15:31 AM								
Pedro Narvaez (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:16:54 AM								
Alvaro Ortiz (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:15:32 AM								
Alvaro Ortiz (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:16:02 AM								
Alvaro Ortiz (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:16:57 AM								
Alvaro Ortiz (No comprobado)	Manos levantadas	6/04/26, 10:34:24 AM								
Alvaro Ortiz (No comprobado)	Manos levantadas	6/04/26, 10:34:34 AM								
Alvaro Ortiz (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:34:40 AM								
Alvaro Ortiz (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:35:08 AM								
Gelmar Ramirez (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:17:33 AM								
Gelmar Ramirez (No comprobado)	Cámara encendida	6/04/26, 10:17:37 AM								
Gelmar Ramirez (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:17:57 AM								
Gelmar Ramirez (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:22:31 AM								
Gelmar Ramirez (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:22:39 AM								
Gelmar Ramirez (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:22:42 AM								
INTERVENTORÍA (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:18:45 AM								
INTERVENTORÍA (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:26:52 AM								
INTERVENTORÍA (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:27:25 AM								
INTERVENTORÍA (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:35:19 AM								
INTERVENTORÍA (No comprobado)	Audio activado	6/04/26, 10:47:27 AM								

Interior	**FORMATO** **ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL** **ANEXO 7**	**Código: GC-P3-F7** **Versión: 2** **Vigente desde: 17/12/2018**

ACTA No.	Reunión Virtual
FECHA	18/06/2026
CIUDAD	BOGOTA D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2220 de 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE CHINÚ – CORDOBA
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0,0 %
MOTIVO:	Reunión Seguimiento ejecución de los Estudios y Diseños del Convenio 2220 DE 2025.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

EL DIA 28/10/2025 SE SUSCRIBE EL CONTRATO No. 2220 de 2025
EL DIA 05/11/2025 SE FIRMA EL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONVENIO $ 5.229.112.715

DESARROLLO DE LA REUNION

Reunión de Seguimiento Contrato No. 2220 de 2025

ORDEN DEL DIA

En la mesa trabajo se trataron los siguientes temas:

1. Presentación de los asistentes a la mesa de trabajo, por parte del Ministerio del Interior; la supervisión y el apoyo a la supervisión y por parte del municipio la supervisión y apoyo jurídico del municipio.

2. Se realiza seguimiento a los procesos de contratación de los contratos derivados de implementación de Estudios y Diseños y su correspondiente interventoría, en el que se establecieron actividades para cumplir con la ejecución del convenio:

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Marleny Rivera Galeano – Supervisor
- Evert D Sánchez Puerta - Apoyo a la Supervisión

MUNICIPIO DE CHINU

- Roberto Carlos Ramírez Trujillo – Alcalde de Chinú.
- Víctor Julio Nassiff Figueroa– Supervisor del Convenio 2220 de 2025

INTERVENTORÍA. LA SOLUCIÓN ELECTRICA Y EN REFRIGERACIÓN S.A.S

- Lucelys Isabel Diaz Ruz– Repesentante Legal
- Álvaro Ortiz – Ingeniero

IMPLEMENTACIÓN - UT CHINÚ SEGURO

- Pedro Luis Narváez Mendoza – Repesentante Legal
- Lexaira Rodriguez – Ingeniera

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 2220 de 2025: 31/07/2026

1. El municipio presenta estado de la ejecución de la implementación de Estudios y Diseños.

 - En proceso de contratación de los contratos derivados.

2. A la fecha 18 de junio de 2026, se tiene un avance del 0,0% de acuerdo con el cronograma del convenio.

3. Objetivo de la reunión.

La reunión tuvo como objetivo revisar el avance de la etapa de estudios y diseños del proyecto de implementación del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES – CCTV). Durante la sesión, el contratista presentó el estado de desarrollo de los 13 entregables establecidos en el Anexo 24D, exponiendo los avances relacionados con el acta de visita, registro fotográfico, georreferenciación de los 22 puntos de cámaras, ubicación del Centro de Control y Monitoreo (CCM), espacio destinado para la planta eléctrica y los estudios preliminares del sistema eléctrico.

La Supervisión del Ministerio del Interior realizó observaciones técnicas encaminadas a optimizar el diseño del Centro de Control, validando la distribución arquitectónica, el área aproximada de 39,57 m², la ubicación del cuarto de equipos, la disposición de las pantallas del videowall y el espacio destinado para la planta eléctrica, recomendando además contemplar desde esta etapa la base, el cerramiento y la cubierta de la planta.

Asimismo, se impartieron lineamientos para la elaboración del diseño eléctrico, indicando que los planos deberán incluir la totalidad de las instalaciones, tableros de transferencia, tablero normal, tablero regulado, alimentadores, sistema de puesta a tierra, dispositivos de protección contra sobretensiones (DPS), UPS, acometidas y demás componentes requeridos por el proyecto, evitando generar ítems de pago independientes cuando estos hacen parte integral de los equipos suministrados.

Durante la reunión también se revisó la estructuración del presupuesto, efectuándose recomendaciones para redistribuir recursos del cableado estructurado, racionalizar la cantidad de puntos de datos requeridos y contemplar dentro de los análisis de precios unitarios (APU) las actividades asociadas a alimentadores eléctricos, luminarias, planta eléctrica y demás obras complementarias, con el fin de evitar observaciones en etapas posteriores.

Finalmente, el Ministerio reiteró la importancia de continuar ajustando los estudios y diseños conforme a los lineamientos del Anexo 24D y mantener la coordinación permanente entre el municipio, la interventoría y el contratista para lograr una pronta aprobación de los entregables y avanzar hacia la etapa de implementación del proyecto.

Conclusión

La reunión permitió identificar que el proyecto presenta un avance acorde con la etapa inicial de estudios y diseños; sin embargo, se evidenció la necesidad de fortalecer la coordinación entre el municipio, el contratista, la interventoría y el Ministerio del Interior para agilizar la aprobación documental, mejorar la comunicación y cumplir oportunamente con la entrega de los diseños. Se concluyó que la aprobación de esta fase es un requisito indispensable para iniciar la implementación del sistema CCTV y para sustentar una eventual prórroga del convenio.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO DE CHINU	Acompañar la validación técnica de los puntos, ubicación de la planta eléctrica y demás obras civiles requeridas.	Durante la etapa de estudios y diseños.
MUNICIPIO DE CHINU	Apoyar las gestiones necesarias para la ejecución del proyecto y revisión de los entregables.	Permanente.
MINISTERIO DEL INTERIOR	Revisar técnicamente los entregables de estudios y diseños remitidos por el contratista y emitir observaciones para su ajuste.	Durante la revisión de los entregables.
MINISTERIO DEL INTERIOR	Brindar acompañamiento técnico durante la estructuración de los estudios y diseños y validar las soluciones propuestas.	Permanente.

1. Resumen								
Título de la reunión	REUNION DE SEGUIMIENTO CONVENIO 2220-25 CHINU-CÓRDOBA							
Participantes que asistieron	12							
Hora de inicio	6/18/26, 2:22:29 PM							
Hora de finalización	6/18/26, 3:20:08 PM							
Duración de la reunión	57 min 39s							
Tiempo medio de asistencia	30 min 51s							
2. Participantes								
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de l	Correo electr	Id. de particip	Rol	Interacción: (	Interacción: I
Evert Domingo Sanchez Puerta	6/18/26, 2:22:32 PM	6/18/26, 3:13:23 PM	50 min 50s	evert.sanche	evert.sanche	Organizador		
Lexaira Rodriguez Heliteb SAS	6/18/26, 2:23:37 PM	6/18/26, 3:13:30 PM	49 min 53s			Moderador		
Secretaría de Infraestructura Alcaldía (	6/18/26, 2:23:51 PM	6/18/26, 3:13:20 PM	49 min 28s			Asistente		
Alvaro (No comprobado)	6/18/26, 2:26:43 PM	6/18/26, 3:13:29 PM	46 min 46s			Asistente		
LINDA LAZARO (No comprobado)	6/18/26, 2:26:56 PM	6/18/26, 3:13:25 PM	46 min 28s			Asistente		1
Linda Lazaro	6/18/26, 2:26:57 PM	6/18/26, 3:13:32 PM	46 min 34s			Asistente		
Argemiro Alvarez	6/18/26, 2:31:59 PM	6/18/26, 3:13:41 PM	41 min 42s			Asistente		
Gelmar Lobo (No comprobado)	6/18/26, 2:35:07 PM	6/18/26, 2:36:30 PM	1 min 23s			Asistente		
Gelmar Ramírez (No comprobado)	6/18/26, 2:37:13 PM	6/18/26, 2:40:31 PM	3 min 18s			Asistente		
Gelmar Ramirez (No comprobado)	6/18/26, 2:52:10 PM	6/18/26, 2:53:27 PM	1 min 16s			Asistente		
Gelmar Ramirez (No comprobado)	6/18/26, 2:53:43 PM	6/18/26, 3:20:08 PM	26 min 25s			Asistente	1	
Carlos orozco (No comprobado)	6/18/26, 3:07:15 PM	6/18/26, 3:13:28 PM	6 min 13s			Asistente		
3. Actividades de la reunión								
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electr	Rol			
Evert Domingo Sanchez Puerta	6/18/26, 2:22:32 PM	6/18/26, 3:13:23 PM	50 min 50s	evert.sanche	Organizador			
Lexaira Rodriguez Heliteb SAS	6/18/26, 2:23:37 PM	6/18/26, 3:13:30 PM	49 min 53s		Moderador			
Secretaría de Infraestructura Alcaldía (	6/18/26, 2:23:51 PM	6/18/26, 3:13:20 PM	49 min 28s		Asistente			
Alvaro (No comprobado)	6/18/26, 2:26:43 PM	6/18/26, 3:13:29 PM	46 min 46s		Asistente			
LINDA LAZARO (No comprobado)	6/18/26, 2:26:56 PM	6/18/26, 3:13:25 PM	46 min 28s		Asistente			
Linda Lazaro	6/18/26, 2:26:57 PM	6/18/26, 3:13:32 PM	46 min 34s		Asistente			
Argemiro Alvarez	6/18/26, 2:31:59 PM	6/18/26, 3:13:41 PM	41 min 42s		Asistente			
Gelmar Lobo (No comprobado)	6/18/26, 2:35:07 PM	6/18/26, 2:36:30 PM	1 min 23s		Asistente			
Gelmar Ramírez (No comprobado)	6/18/26, 2:37:13 PM	6/18/26, 2:40:31 PM	3 min 18s		Asistente			
Gelmar Ramirez (No comprobado)	6/18/26, 2:52:10 PM	6/18/26, 2:53:27 PM	1 min 16s		Asistente			
Gelmar Ramirez (No comprobado)	6/18/26, 2:53:43 PM	6/18/26, 3:20:08 PM	26 min 25s		Asistente			
Carlos orozco (No comprobado)	6/18/26, 3:07:15 PM	6/18/26, 3:13:28 PM	6 min 13s		Asistente			
4. Interacción en la reunión								
Nombre	Tipo de compromiso	Tiempo						
Evert Domingo Sanchez Puerta	Audio activado	6/18/26, 2:26:04 PM						
Evert Domingo Sanchez Puerta	Audio activado	6/18/26, 2:29:21 PM						
Evert Domingo Sanchez Puerta	Audio activado	6/18/26, 2:31:23 PM						
Evert Domingo Sanchez Puerta	Audio activado	6/18/26, 2:31:34 PM						
Evert Domingo Sanchez Puerta	Audio activado	6/18/26, 2:32:58 PM						
Lexaira Rodriguez Heliteb SAS	Audio activado	6/18/26, 2:23:46 PM						
Lexaira Rodriguez Heliteb SAS	Audio activado	6/18/26, 2:24:32 PM						
Lexaira Rodriguez Heliteb SAS	Audio activado	6/18/26, 2:26:32 PM						
Lexaira Rodriguez Heliteb SAS	Audio activado	6/18/26, 2:29:40 PM						
Lexaira Rodriguez Heliteb SAS	Audio activado	6/18/26, 2:29:47 PM						
Secretaría de Infraestructura Alcaldía (	Audio activado	6/18/26, 2:24:27 PM						
Secretaría de Infraestructura Alcaldía (	Audio activado	6/18/26, 2:25:44 PM						
Secretaría de Infraestructura Alcaldía (	Audio activado	6/18/26, 2:26:15 PM						
Secretaría de Infraestructura Alcaldía (	Audio activado	6/18/26, 2:26:22 PM						
Secretaría de Infraestructura Alcaldía (	Audio activado	6/18/26, 2:27:04 PM						
Alvaro (No comprobado)	Audio activado	6/18/26, 2:26:53 PM						
Alvaro (No comprobado)	Audio activado	6/18/26, 2:29:40 PM						
Alvaro (No comprobado)	Audio activado	6/18/26, 2:30:42 PM						
LINDA LAZARO (No comprobado)	Manos levantadas	6/18/26, 2:36:55 PM						
Linda Lazaro	Audio activado	6/18/26, 2:27:01 PM						
Linda Lazaro	Audio activado	6/18/26, 2:29:40 PM						
Linda Lazaro	Audio activado	6/18/26, 2:30:43 PM						
Linda Lazaro	Audio activado	6/18/26, 2:30:50 PM						
Linda Lazaro	Audio activado	6/18/26, 2:32:02 PM						
Argemiro Alvarez	Audio activado	6/18/26, 2:32:10 PM						
Argemiro Alvarez	Audio activado	6/18/26, 3:04:41 PM						
Argemiro Alvarez	Audio activado	6/18/26, 3:05:08 PM						
Argemiro Alvarez	Audio activado	6/18/26, 3:09:40 PM						
Argemiro Alvarez	Audio activado	6/18/26, 3:09:57 PM						
Gelmar Ramirez (No comprobado)	Cámara encendida	6/18/26, 2:53:43 PM						

Outlook

INFORME DE SUPERVISIÓN ABRIL 2026- CONVENIO 220 DE 2025

Desde Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co>
Fecha Vie 19/06/2026 17:48
Para Evert Domingo Sanchez Puerta <evert.sanchez@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
INFORME DE SUPERVISION ABRIL 2026.pdf; INFORME FINANCIERO CONVENIO 2220 ABRIL 2026.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto al presente remito el informe de supervisión correspondiente al mes de abril de 2026. Respecto al informe de supervisión del mes de mayo de 2026, este se encuentra pendiente debido a retrasos ocasionados por dificultades técnicas presentadas en el área de contabilidad del municipio, situación que afectó el desarrollo oportuno de algunos procesos administrativos. No obstante, actualmente se están adelantando las acciones necesarias para superar dichos inconvenientes y proceder con su respectiva presentación a la mayor brevedad posible.

Agradecemos su comprensión y la atención prestada.

Saludos,

Alcaldía de Chinú

Víctor Julio Nassiff Figueroa
Secretario de Infraestructura
Calle 15 N°8-20, Palacio Municipal
www.chinu-cordoba.gov.co

CONVENIO 2220 DE 2025

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA MEDIANTE LA CONFINANCIACION PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CHINU-CORDOBA

INFORME FINANCIERO DE 01 ABRIL DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2026
MUNICIPIO DE CHINU-CORDOBA

PROYECTO (S): IMPLEMENTACION DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA MEDIANTE LA CONFINANCIACION PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHINU-CORDOBA.

CUENTA (AHORROS) No.: 398-000016-64		DEL BANCO:	BANCOLOMBIA
CUENTA (CORRIENTE) No.: 890-93252-8		DEL BANCO:	OCCIDENTE
VALOR CONVENIO			**$ 5.229.112.715,00**
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			**$ 4.706.201.443,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO			$ 522.911.272,00
VALOR APORTE DEPARTAMENTO			$ 0,00
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL FONSECON:		GIRO 1 (28/11/2025)	$ 941.240.289,00
		GIRO 1 (05/03/2026)	$ 522.911.272,00
VALOR GIRADO POR EL MUNICIPIO:		GIRO 2	$ 1.505.984.462,00
		GIRO 3	$ 0,00
		GIRO 4	$ 0,00
		TOTAL GIRADO MUNICIPIO Y MINISTERIO	**$ 2.970.136.023,00**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA 398-000016-64			**$ 2.447.224.751,00**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA 890-93252-8			**$ 522.911.272,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
TOTAL CONTRATADO				**$ 0,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	AFECTACION RECURSOS DEL DEPARTAMENTO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO	
FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	**VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS**
30/11/2025	$ 23.208,84
31/12/2025	$ 239.858,20
31/01/2026	$ 239.919,32
28/02/2026	$ 216.753,87
31/03/2026	$ 240.035,69
30/04/2026	$ 270.388,72

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO	
FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	**VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS**
TOTAL (3)	$ 1.230.164,64

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA		
FECHA	**VALOR**	**No. DE RECIBO DE**
TOTAL (4)		

GASTOS FINANCIEROS		
TOTAL (4)		$ 0,00

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 2.970.136.023,00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 0,00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 1.230.164,64
TOTAL GASTOS FINANCIEROS (4)	$ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 1.230.164,64**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	**$ 2.971.366.187,64**
SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO Y MUNICIPIO X DEVOLVER (INFORME FINAL)	**$ 2.971.366.187,64**

OBSERVACIONES

ROBERTO RAMÍREZ TRUJILLO
Alcalde Municipal
REPRESENTANTE LEGAL

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ - CÓRDOBA

OFICINA DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD

NIT:800096753

CUENTA BANCARIA: 39800001664 - CCTV EMERGENCIA Y SEGURIDAD 398-000016-64

CUENTA CONTABLE: 1110060341 - CCTV EMERGENCIA Y SEGURIDAD 398-000016-64

PERIODO DE CONCILIACION: 202604

SALDOS EN LIBROS	2.448.454.915,64	SALDOS EN EXTRACTO	2.448.454.915,64
	0,00	(-)Cheques girados no cobrados	0,00
	0,00	(+)Consignaciones en Transito	0,00
(+/-)Partidas conciliatorias	0,00		0,00
SUMA IGUALES	2.448.454.915,64	SUMA IGUALES	2.448.454.915,64
	DIFERENCIA		**0,00**

Informacion General

SALDO ANTERIOR	INGRESOS	GIROS	SALDO SIGUIENTE
942.200.064,92	1.506.254.850,72	0,00	2.448.454.915,64

ANGIE PAOLA LOPEZ DIAZ
Funcionario Elaboro

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/03/31 HASTA: 2026/04/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 39800001664

SUCURSAL CHINU

IMPLEMENTACION SISTEMA CIRCUITO CHINU

CR 8 # 17 -24

CHINU CORDOBA

Evolucionamos nuestra imagen pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	942,200,064.92	*SALDO PROMEDIO*	$	1,042,622,498
TOTAL ABONOS	$	1,506,254,850.72	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	270,388.72
SALDO ACTUAL	$	2,448,454,915.64	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/04	ABONO INTERESES AHORROS			216,859.01	942,416,923.93
29/04	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			+ 1,505,984,462.00	2,448,401,385.93
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			53,529.71	2,448,454,915.64
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ - CÓRDOBA

OFICINA DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD

NIT: 800096753

Libro Auxiliar

Fecha: 01/04/2026 a 30/04/2026 - Cuentas: 1110060341 a 1110060341 Todos

SUBCUENTA 11100603 **Saldo Inicial:** 942.200.064,92

Auxiliar: 1110060341 **Descripcio** CCTV EMERGENCIA Y SEGURIDAD 398-000016-64 **Saldo Inicial** 942.200.064,92

Tipo	Comp	C.C	Fecha Doc	O.Pago	Egreso	Concepto	Débito	Crédito	Saldo
2	2026000295	01	29/04/2026	N/A	1142	NCB287 - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON	1.505.984.462,00	0,00	2.448.184.526,92
Tercero: 830144475 MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON									
Base: 0,00									
22	2026000560	01	29/04/2026	N/A		r.f	270.388,72	0,00	2.448.454.915,64
Tercero: 890903938 BANCOLOMBIA									
Base: 0,00									
						Movimientos Totales Auxilar	1.506.254.850,72	0,00	
Auxiliar: 1110060341			**Descripcio**			CCTV EMERGENCIA Y SEGURIDAD 398-000016-64 **Saldo Final**	2.448.454.915,64		
SUBCUENTA	11100603					**Movimientos Totales Subcuenta**	1.506.254.850,	0,00	
						Saldo			2.448.454.915,64

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ - CÓRDOBA

OFICINA DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD

NIT:800096753

CUENTA BANCARIA: 890932528 - CCTV EMERGENCIA Y SEGURIDAD 890-93252-8

CUENTA CONTABLE: 1110050410 - CCTV EMERGENCIA Y SEGURIDAD 890-93252-8

PERIODO DE CONCILIACION: 202604

SALDOS EN LIBROS	522.911.272,00	SALDOS EN EXTRACTO	522.911.272,00
	0,00	(-)Cheques girados no cobrados	0,00
	0,00	(+)Consignaciones en Transito	0,00
(+/-)Partidas conciliatorias	0,00		0,00
SUMA IGUALES	522.911.272,00	SUMA IGUALES	522.911.272,00
	DIFERENCIA		**0,00**

Informacion General

SALDO ANTERIOR	INGRESOS	GIROS	SALDO SIGUIENTE
522.911.272,00			522.911.272,00

ANGIE PAOLA LOPEZ DIAZ
Funcionario Elaboro

Banco de Occidente
NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA CORRIENTE

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA
CL 15 # 8 - 20
CHINU - CORDOBA

EMN074254

CUENTA No. 890-93252-8
FECHA DE CORTE: 30/04/2026

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

TASA SOBREGIRO	TASA E.A
Tasa de Interés	26,61%

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	522,911,272.00
+ 0 CREDITOS	0.00
- 0 DEBITOS	0.00
SALDO ACTUAL	522,911,272.00
SALDO PROMEDIO	522,911,272.00

Señor contribuyente de Montería le recordamos el plazo para el pago del impuesto ReteICA hasta el 15 de mayo correspondiente a los meses de marzo y abril. Lo invitamos a realizar el pago en las oficinas del Banco de Occidente a nivel nacional, en el punto de recaudo ubicado en las instalaciones de la Alcaldía o a través del botón PSE.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.
En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.
ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la **Revisoría Fiscal KPMG S.A.S.**, al buzón **co-fmbanco_occidente@kpmg.com** *ESOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente **01 8000 51 4652**, Bogotá **601 3902058**, Cali **602 4851113**, Medellín **604 6052020**, Barranquilla **605 3869772**, URL: **https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.**
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext.15318, Celular: 315 5704405, defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Impreso por dispapeles S.A.S. NIT: 860028580-2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ - CÓRDOBA

OFICINA DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD

NIT: 800096753

Libro Auxiliar

Fecha: 01/04/2026 a 30/04/2026 - Cuentas: 1110050410 a 1110050410 Todos

SUBCUENTA 11100504 **Saldo Inicial:** 522.911.272,00

Auxiliar: 1110050410 **Descripcio** CCTV EMERGENCIA Y SEGURIDAD 890-93252-8 **Saldo Inicial** 522.911.272,00

Tipo	Comp	C.C	Fecha Doc	O.Pago	Egreso	Concepto	Débito	Crédito	Saldo
						Movimientos Totales Auxilar	0,00	0,00	
Auxiliar: 1110050410			**Descripcio**			CCTV EMERGENCIA Y SEGURIDAD 890-93252-8 **Saldo Final**	522.911.272,00		
SUBCUENTA	11100504					**Movimientos Totales Subcuenta**	0,00	0,00	
						Saldo			522.911.272,00

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIO 2220 DE 2025

INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES ABRIL 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE CHINÚ – CORDOBA	
UBICACIÓN DEL PROYECTO	CHINÚ - CÓRDOBA	
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CHINÚ – CÓRDOBA	
CONTRATANTE	NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON	
NIT	830.114.457-6	
CONTRATISTA/CONVENIO	MUNICIPIO DE CHINÚ	
NIT	800.096.753-1	
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO CARLOS RAMÍREZ TRUJILLO	
C.C.	78.734.210	
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES MININTERIOR – FONSECON	$4.706.201.443
	APORTES ALCALDÍA	$522.911.272
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO	$5.229.112.715
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS	VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$90.172.223
	VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$77.243.232
	VALOR DE IMPLEMENTACIÓN	$4.727.934.870
	VALOR INTERVENTORÍA DE IMPLEMENTACIÓN	$333.770.704
FECHA SUSCRIPCIÓN	28 DE OCTUBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONVENIO	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026	
SUPERVISOR DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO	VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA	
ESTADO PÓLIZAS CONVENIO	ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
540-47-994000037151	CUMPLIMIENTO	$1.045.822.543	27/10/2025	31/01/2027

FECHA DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO	-
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/CONTRATO	-
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	-

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO

Con base a lo acordado con el ministerio del interior se presenta con este informe los datos financieros del mes de abril de 2026.

APORTES DEL MINISTERIO – FONSECON

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	% DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
UN PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	0%	28/11/2025	$ 941.240.289
UN SEGUNDO DESEMBOLSO	A. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Estudios, Diseños e Implementación. B. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación.	0%	29/04/2026	$1.505.984.462
UN TERCER DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el	70%	-	$1.882.480.577

	ente territorial que acredite el cumplimiento del 70% de la ejecución de la implementación del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta parcial de avance de la ejecución de la implementación del proyecto avalada por la interventoría.			
UN CUARTO Y ULTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 100% del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico; 2) La respectiva acta final de la ejecución del proyecto avalada por la interventoría. 3) Certificación de cumplimiento de lista de entregables del Anexo 24e. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado	100%	-	$376.496.115
TOTAL, DESEMBOLSOS POR FONSECON A LA FECHA DEL INFORME				$ 2.447.224.751

APORTES DEL MUNICIPIO

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	% DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
UN ÚNICO DESEMBOLSO	N/A	0%	05/03/2026	$ 522.911.272
TOTAL, DESEMBOLSOS POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME				$ 522.911.272

TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME	$2.970.136.023

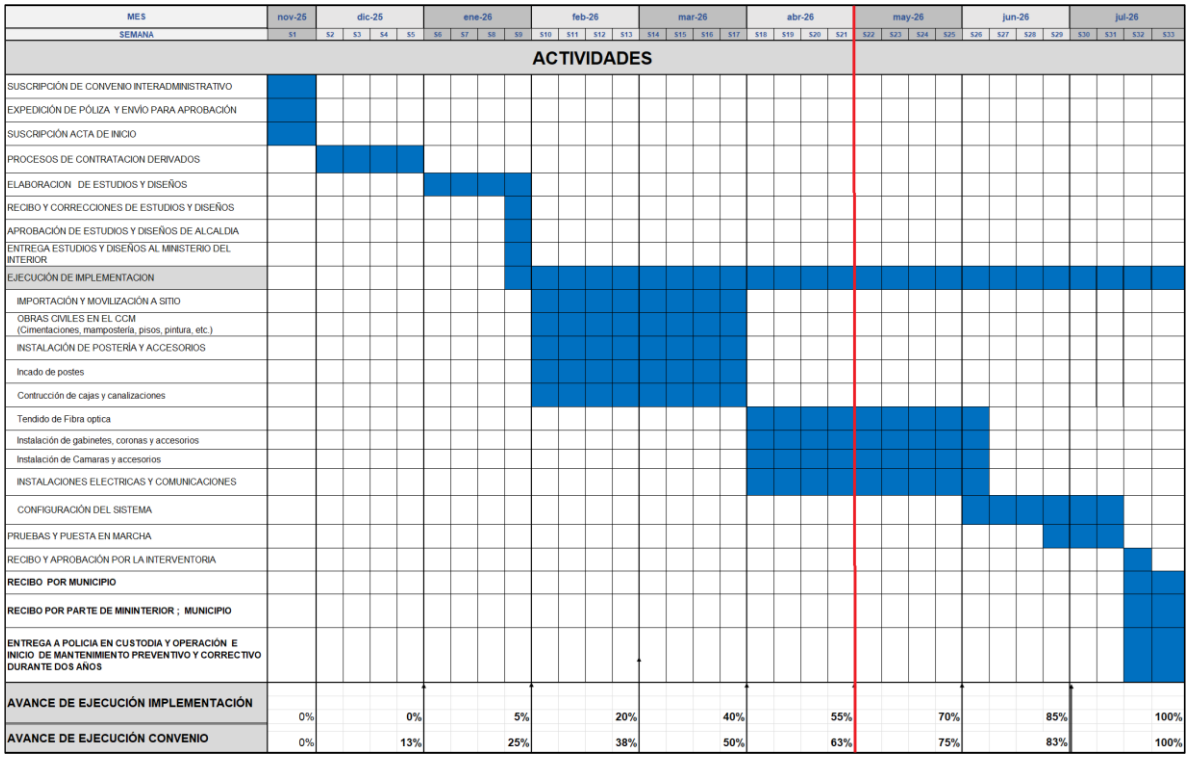
FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
30/11/2025	$23.208,84
31/12/2025	$239.858,20
30/01/2026	$239.919,32
28/02/2026	$216.753,87
31/03/2026	$240.035,69
30/04/2026	$270.388,72

- **RESUMEN FINANCIERO**

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO	$ 2.447.224.751
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO	$ 522.911.272
TOTAL PAGOS REALIZADOS	$0,0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL PERIODO EN LA CUENTA DEL CONVENIO	$270.388,72
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	$1.230.164,64
TOTAL DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$0,0
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$1.230.164,64
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO	$2.971.366.187,64

3. INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN DERIVADA DEL CONVENIO

En atención al seguimiento a la ejecución del cronograma y dando cumplimiento a las actividades propuestas para el correcto desarrollo del proyecto, para el mes de abril de 2026 se cuenta con el siguiente cronograma:



- **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

 NO CONTRATADO

- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

NO CONTRATADO

4. INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL CONVENIO

SE REALIZÓ LA SIGUIENTE GESTIÓN AL CONVENIO
Se hicieron las siguientes actividades: 1. El 05 de noviembre de 2025, se suscribió acta de inicio para la ejecución del Convenio Interadministrativo 2220 de 2025. 2. El 25 de noviembre de 2025 se realizó reunión virtual de seguimiento a la ejecución contractual en donde se relacionó un porcentaje de avance de la ejecución del 0,0% de acuerdo con el cronograma del convenio. Se estableció como compromiso que el municipio de Chinú hará el seguimiento a la estructuración de los procesos de contratación. 3. El 29 de enero de 2026 se realizó reunión virtual durante la cual se realizó el seguimiento al proceso de contratación derivado, resaltando la necesidad de dar estricto cumplimiento a las recomendaciones del Ministerio del Interior, las cuales han generado retrasos en el avance del proceso. Se acordó revisar el borrador del proyecto de pliegos antes de su publicación, como medida preventiva para evitar observaciones posteriores. Durante la sesión se enfatizó la importancia de verificar que todas las sugerencias del Ministerio estén debidamente incorporadas en los estudios previos, así como la necesidad de contar con claridad sobre los permisos para el uso del espacio físico dentro del inmueble del comando de policía y una desagregación detallada del presupuesto por fases, con el fin de prevenir inconvenientes jurídicos o administrativos en el futuro. Finalmente, se reiteró que, aunque el municipio mantiene el presupuesto inicialmente presentado, es indispensable asegurar que este se encuentre correctamente soportado y alineado con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros del proyecto. 4. El 05 de febrero de 2026 el municipio de Chinú creó el proceso de contratación No. LP-001-2026 cuyo objeto es “ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÒN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD -SIES- EN EL MUNICIPIO DE CHINÙ CÓRDOBA” en la plataforma Secop 1. Dicho proceso se apertura el 23 de febrero de 2026. 5. El 06 de febrero de 2026 el municipio de Chinú recibe de parte del ministerio el documento ESTUDIO DE MERCADO DE LA INTERVENTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS SIES SUBSISTEMAS CCTV Y 123 e igualmente el documento ESTUDIO DE MERCADO DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS SIES SUBSISTEMAS CCTV Y 123. 6. El día 06 de marzo de 2026 en la plataforma Secop I, se publicó Acta de cierre de recibo de propuestas y apertura de sobre. Así mismo el día 17 del mismo mes se publicó Informe preliminar de evaluación. El link del proceso es el siguiente: Detalle del proceso: LP-001-2026 7. El 19 de marzo de 2026, el supervisor del Convenio por parte del Municipio de Chinú envía Cuenta de cobro No. 2 y la documentación requerida para su aprobación. El mismo día el supervisor del Convenio por parte del Ministerio del Interior realiza observaciones a dicha solicitud, relacionando documentos faltantes.

8. El día 20 de marzo de 2026 el supervisor del Convenio por parte del Ministerio del Interior, envía oficio al municipio de Chinú requiriendo por presunto incumplimiento contractual, relacionando que a la fecha no se evidencia el inicio de la etapa de implementación prevista para la primera semana de febrero de 2026.
9. El día 06 de abril de 2026 se publicó en la plataforma Secop 1 el Acta de audiencia de adjudicación y la resolución de adjudicación, como se puede observar en el link del proceso: Detalle del proceso: LP-001-2026

VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Paola Andrea Sanes González	Profesional universitario -Líder de programa	
Revisó y aprobó	Víctor Julio Nassiff Figueroa	Secretario de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

Chinú, Córdoba, 18 de junio de 2026

OF-INF-EXT-0127-2026

Señores:

TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Supervisor Convenio No. 2220 de 2025
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga del Convenio No. 2220 de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del convenio por parte del Municipio de Chinú – Córdoba, entidad convenida dentro del Convenio No. 2220 de 2025, me permito solicitar respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución del citado convenio hasta el día treinta (30) de noviembre de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de armonizar el plazo de ejecución del convenio con el desarrollo de los contratos derivados del mismo, teniendo en cuenta que el contrato derivado correspondiente a la ejecución del proyecto suscribió su acta de inicio el día catorce (14) de mayo de 2026, estableciéndose un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, razón por la cual su terminación se encuentra prevista para el día catorce (14) de septiembre de 2026.

No obstante, una vez culminadas las actividades propias de ejecución contractual, resulta necesario contar con un término adicional que permita adelantar las actividades posteriores relacionadas con la verificación del cumplimiento del objeto contractual, la revisión y aprobación de informes finales, la elaboración y suscripción de las actas de recibo a satisfacción, los trámites administrativos y financieros correspondientes, así como la liquidación de los contratos derivados y las demás actuaciones necesarias para el cierre adecuado del proyecto.

En este sentido, la ampliación del plazo hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 permitirá garantizar una adecuada culminación administrativa, técnica y financiera del convenio, evitando que las actividades de cierre deban adelantarse por fuera de su vigencia y asegurando el cumplimiento integral de los compromisos adquiridos entre las partes.

Es importante precisar que la prórroga solicitada no implica modificación del objeto ni de los recursos del Convenio No. 2220 de 2025; por el contrario, tiene como finalidad garantizar la correcta terminación del proyecto, el adecuado seguimiento de los contratos derivados y el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se estudie y apruebe la presente solicitud de prórroga del Convenio No. 2220 de 2025 hasta el día treinta (30) de noviembre de 2026, y se adelanten los trámites administrativos necesarios para la suscripción del correspondiente otrosí modificatorio.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información o documentación adicional requerida para el trámite correspondiente.

Cordialmente,

VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINÚ

Outlook

ALERTA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONVENIO No. 2220 DE 2025

Desde Evert Domingo Sanchez Puerta <evert.sanchez@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 19/06/2026 13:53
Para Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co>; Contáctenos Chinú <contactenos@chinu-cordoba.gov.co>
CC Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

Buenos días

Señor:
ROBERTO CARLOS RAMÍREZ TRUJILLO
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHINU - CORDOBA

Señor:
VÍCTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
Supervisor del convenio 2220 de 2025.

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control, me permito solicitar la remisión de los informes correspondientes a los meses de **abril y mayo** de 2026.

Adicionalmente, el informe correspondiente al mes de mayo de 2026, deberá incluir el informe de interventoría y el informe de implementación, acompañados de las respectivas evidencias y soportes de ejecución.

Teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior suscribió el Convenio No. 2220-2025, de acuerdo con la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL**, se estipula *"(…) 17. Elaborar y presentar al MINISTERIO - FONSECON, dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de perfeccionamiento del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio; indicando los porcentajes de avance y ejecución conforme a lo establecido en el cronograma previamente presentado (…)".* No obstante, con extrañeza se observa que dichos informes presentan retrasos en su radicación.

Asimismo, se evidencia un atraso en el cumplimiento de la obligación especifica No. 17, motivo por el cual esta supervisión presentará ante la Subdirección de Gestión Contractual la solicitud de inicio de presunto incumplimiento pecuniario por los hechos mencionados, conforme a lo estipulado en la "***CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS.*** *En caso de presentarse mora en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio por parte del ENTE TERRORIAL, EL MINISTERIO le impondrá a este multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada obligación incumplida, las cuales sumadas no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. Estas multas se impondrán con una finalidad de conminar al cumplimiento del objeto contractual y para su aplicación se implementará de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011."*

En virtud de lo expuesto, se insta al ente territorial para que, en el término de tres (3) días hábiles, presente los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a la fecha.

Agradecemos su atención y colaboración en este asunto.

Subdirección de Proyectos SPSCC
Evert D Sánchez Puerta
evert.sanchez@mininterior.gov.co
Teléfono: 3107325777 - 3112645367
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

Solicitud de reporte de avance – Convenio No. 2220 de 2025

Desde Evert Domingo Sanchez Puerta <evert.sanchez@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 19/06/2026 17:29
Para Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co>; Contáctenos Chinú <contactenos@chinu-cordoba.gov.co>
CC Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (155 KB)
3. Solicitud de reporte de avance – Convenio No. 2220 de 2025.pdf;

Bogotá D.C. 19 de junio del 2026

Doctor:
ROBERTO CARLOS RAMÍREZ TRUJILLO
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHINU - CORDOBA
contactenos@chinu-cordoba.gov.co

Doctor:
VÍCTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
Supervisor del convenio 2220 de 2025.
infraestructura@chinu-cordoba.gov.co

ASUNTO: Solicitud de reporte de avance – Convenio No. 2220 de 2025

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo 2220-2025 Municipio de Chinú – Córdoba.

Cordial Saludo

En el marco de las funciones de seguimiento y supervisión del Convenio Interadministrativo No. 2220 de 2025, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE CHINÚ – CORDOBA"***, y teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del plazo de ejecución previsto contractualmente, se considera pertinente contar con información actualizada respecto del estado de ejecución de las actividades a cargo de la entidad territorial.

En ese sentido, de manera atenta se solicita remitir, a la mayor brevedad posible, un informe que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Estado actual de ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto.
- Porcentaje de avance reportado por la entidad territorial.
- Actividades ejecutadas a la fecha.
- Actividades programadas o pendientes de ejecución.
- Situaciones, riesgos o dificultades que hayan incidido en el desarrollo del proyecto, así como las medidas adoptadas para su gestión.
- Proyección de cumplimiento de las actividades previstas dentro de los términos y condiciones establecidos en el convenio.

La información solicitada tiene como finalidad fortalecer las actividades de seguimiento propias de la supervisión y mantener actualizado el estado de ejecución del convenio, con base en los reportes y soportes que reposan en cabeza de la entidad ejecutora.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y la remisión oportuna de la información requerida.

Cordialmente,

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora del convenio 2220-2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y
Convivencia Ciudadana



Subdirección de Proyectos SPSCC
Evert D Sánchez Puerta
evert.sanchez@mininterior.gov.co
Teléfono: 3107325777 - 3112645367
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003123-033518 Id: 790635
Remitente: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD- SIES
Destinatario: ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO y Otros...
Fecha: 19-06-2026 17:13:19
Folios: 2
Anexos: 0

Bogotá D.C.

Doctor:
ROBERTO CARLOS RAMÍREZ TRUJILLO
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHINU - CORDOBA
contactenos@chinu-cordoba.gov.co

Doctor:
VÍCTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
Supervisor del convenio 2220 de 2025.
infraestructura@chinu-cordoba.gov.co

ASUNTO: Solicitud de reporte de avance – Convenio No. 2220 de 2025

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo 2220-2025 Municipio de Chinú – Córdoba.

Cordial Saludo

En el marco de las funciones de seguimiento y supervisión del Convenio Interadministrativo No. 2220 de 2025, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE CHINÚ – CORDOBA"***, y teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del plazo de ejecución previsto contractualmente, se considera pertinente contar con información actualizada respecto del estado de ejecución de las actividades a cargo de la entidad territorial.

En ese sentido, de manera atenta se solicita remitir, a la mayor brevedad posible, un informe que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Estado actual de ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto.
- Porcentaje de avance reportado por la entidad territorial.
- Actividades ejecutadas a la fecha.
- Actividades programadas o pendientes de ejecución.
- Situaciones, riesgos o dificultades que hayan incidido en el desarrollo del proyecto, así como las medidas adoptadas para su gestión.
- Proyección de cumplimiento de las actividades previstas dentro de los términos y condiciones establecidos en el convenio.
-

La información solicitada tiene como finalidad fortalecer las actividades de seguimiento propias de la supervisión y mantener actualizado el estado de ejecución del convenio, con base en los reportes y soportes que reposan en cabeza de la entidad ejecutora.

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003123-033518 Id: 790635
Remitente: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD- SIES
Destinatario: ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO y Otros...
Fecha: 19-06-2026 17:13:19
Folios: 2
Anexos: 0

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y la remisión oportuna de la información requerida.

Cordialmente,

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora del convenio 2220-2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Evert D Sánchez P-Apoyo a la Supervisión Grupo SIES SPSCC

Revisó: Paola Vera – Apoyo Jurídico SPSCC

Outlook

RE: Solicitud de prórroga del Convenio No. 2220 de 2025

Desde Evert Domingo Sanchez Puerta <evert.sanchez@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 23/06/2026 19:10
Para Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co>

Cordial saludo,

Una vez revisada la solicitud de prórroga presentada por el Municipio de Chinú respecto del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2220 de 2025, así como los soportes allegados para su análisis, esta supervisión considera necesario complementar la información remitida con el fin de contar con los elementos técnicos, administrativos y financieros suficientes que permitan evaluar la procedencia de la ampliación solicitada hasta el treinta (30) de noviembre de 2026.

Si bien la entidad territorial manifiesta que la ampliación requerida tiene como finalidad armonizar el plazo del convenio con la ejecución de los contratos derivados y garantizar el desarrollo de las actividades de cierre contractual, la documentación aportada no permite establecer de manera precisa la relación entre las actividades pendientes de ejecución y el plazo adicional solicitado.

En particular, se observa que el contrato derivado de ejecución inició el catorce (14) de mayo de 2026 y tiene prevista su terminación el catorce (14) de septiembre de 2026; sin embargo, no se evidencia un análisis detallado que permita determinar las actividades pendientes, el tiempo requerido para su culminación y la justificación técnica que sustente la necesidad de ampliar la vigencia del convenio hasta el treinta (30) de noviembre de 2026.

Por lo anterior, se solicita complementar la información remitida incluyendo como mínimo:

1. Relación detallada de las actividades pendientes de ejecución del proyecto y su porcentaje de avance.
2. Justificación técnica, administrativa y financiera del tiempo requerido para culminar cada una de las actividades pendientes.
3. Cronograma actualizado del convenio, incluyendo las actividades de implementación, integración, pruebas de funcionamiento, recibo a satisfacción, legalización de recursos, elaboración de informes y liquidación de los contratos derivados.
4. Cronograma comparativo que evidencie la programación inicialmente prevista y la programación ajustada con la ampliación solicitada.
5. Identificación de los hitos contractuales pendientes y las fechas proyectadas para su cumplimiento.
6. Soportes que permitan evidenciar la necesidad del plazo adicional requerido y la correspondencia entre las actividades pendientes y la fecha final solicitada.

De igual manera, se solicita remitir el cronograma actualizado en el formato establecido por el Ministerio del Interior, incorporando las actividades efectivamente pendientes de ejecución, los tiempos requeridos para su desarrollo y la fecha final proyectada del convenio, de manera que sea posible verificar la coherencia entre las obligaciones pendientes y el plazo solicitado.

Sin perjuicio de las observaciones anteriormente señaladas, y en caso de mantenerse la solicitud de prórroga, se requiere allegar los documentos necesarios para el eventual trámite de modificación del convenio, correspondientes al representante legal de la entidad territorial.

Una vez se cuente con la información complementaria y los documentos anteriormente relacionados, esta supervisión procederá con el análisis correspondiente y emitirá el concepto técnico respectivo sobre la solicitud presentada.

Interior

Subdirección de Proyectos SPSCC
Evert D Sánchez Puerta
evert.sanchez@mininterior.gov.co
Teléfono: 3107325777 - 3112645367
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de junio de 2026 14:59
Para: Evert Domingo Sanchez Puerta <evert.sanchez@mininterior.gov.co>
Asunto: Solicitud de prórroga del Convenio No. 2220 de 2025

Saludos,

Alcaldía de Chinú
Víctor Julio Nassiff Figueroa
Secretario de Infraestructura
Calle 15 N°8-20, Palacio Municipal
www.chinu-cordoba.gov.co

Interior	**FORMATO** **ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL** **ANEXO 7**	**Código: GC-P3-F7** **Versión: 2** **Vigente desde: 17/12/2018**

ACTA No.	Reunión Virtual
FECHA	25/06/2026
CIUDAD	BOGOTA D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2220 de 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE CHINÚ – CORDOBA
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0,0 %
MOTIVO:	Reunión Seguimiento ejecución de los Estudios y Diseños del Convenio 2220 DE 2025.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

EL DIA 28/10/2025 SE SUSCRIBE EL CONTRATO No. 2220 de 2025
EL DIA 05/11/2025 SE FIRMA EL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONVENIO $ 5.229.112.715

DESARROLLO DE LA REUNION

Reunión de Seguimiento Contrato No. 2220 de 2025

ORDEN DEL DIA

En la mesa trabajo se trataron los siguientes temas:

1. Presentación de los asistentes a la mesa de trabajo, por parte del Ministerio del Interior; la supervisión y el apoyo a la supervisión y por parte del municipio la supervisión y apoyo jurídico del municipio.

2. Se realiza seguimiento a los procesos de contratación de los contratos derivados de implementación de Estudios y Diseños y su correspondiente interventoría, en el que se establecieron actividades para cumplir con la ejecución del convenio:

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Marleny Rivera Galeano – Supervisor
- Evert D Sánchez Puerta - Apoyo a la Supervisión

MUNICIPIO DE CHINU

- Roberto Carlos Ramírez Trujillo – Alcalde de Chinú.
- Víctor Julio Nassiff Figueroa– Supervisor del Convenio 2220 de 2025

INTERVENTORÍA. LA SOLUCIÓN ELECTRICA Y EN REFRIGERACIÓN S.A.S

- Lucelys Isabel Diaz Ruz– Repesentante Legal
- Álvaro Ortiz – Ingeniero

IMPLEMENTACIÓN - UT CHINÚ SEGURO

- Pedro Luis Narváez Mendoza – Repesentante Legal
- Lexaira Rodriguez – Ingeniera

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 2220 de 2025: 31/07/2026

1. El municipio presenta estado de la ejecución de la implementación de Estudios y Diseños.

 - En proceso de contratación de los contratos derivados.

2. A la fecha 25 de junio de 2026, se tiene un avance del 0,0% de acuerdo con el cronograma del convenio.

3. Objetivo de la reunión.

Durante la reunión se evidenció que el proyecto se encontraba en la fase inicial de estudios y diseños, con contratos derivados iniciados el 14 de mayo de 2026 y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses. El Ministerio del Interior reiteró la importancia de mantener un seguimiento permanente al avance de los diseños, teniendo en cuenta que el plazo previsto para la culminación de esta etapa era el 16 de junio de 2026, fecha en la cual se esperaba contar con la documentación prácticamente lista para su revisión y aprobación.

La interventoría manifestó que había remitido oportunamente la documentación inicial (planes, cronogramas, hojas de vida, pólizas y demás documentos), pero que aún se encontraba pendiente la aprobación por parte del municipio, así como la firma del acta de recorrido y algunos documentos necesarios para la constitución de la fiducia. El municipio informó que la documentación estaba siendo revisada y se comprometió a emitir respuesta durante esa misma semana.

Respecto al componente financiero, se aclaró que la certificación de la cuenta bancaria para los rendimientos financieros era un requisito para la constitución de la fiducia y que dichos rendimientos, una vez finalizado el convenio, deberán reintegrarse al Tesoro Nacional, sin que puedan destinarse a inversiones del proyecto.

En la parte técnica, el contratista explicó que el equipo se encontraba desarrollando los 13 entregables mínimos exigidos por el Ministerio para la etapa de estudios y diseños y propuso realizar reuniones semanales o crear un grupo de comunicación para informar permanentemente el avance de los trabajos y socializar cada entregable conforme fuera finalizado.

Finalmente, el Ministerio indicó que la eventual prórroga del convenio dependerá de que previamente se encuentren aprobados los estudios y diseños, suscrito el Anexo 22 y definido el cronograma de implementación, ya que sin esta información no es posible establecer el tiempo adicional requerido para ampliar la vigencia del convenio

Conclusión

La reunión permitió identificar que el proyecto presenta un avance acorde con la etapa inicial de estudios y diseños; sin embargo, se evidenció la necesidad de fortalecer la coordinación entre el municipio, el contratista, la interventoría y el Ministerio del Interior para agilizar la aprobación documental, mejorar la comunicación y cumplir oportunamente con la entrega de los diseños. Se concluyó que la aprobación de esta fase es un requisito indispensable para iniciar la implementación del sistema CCTV y para sustentar una eventual prórroga del convenio.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Ministerio del Interior	Revisar técnicamente los entregables del componente eléctrico y emitir observaciones para su ajuste.	Permanente durante la revisión de estudios y diseños
Ministerio del Interior	Brindar acompañamiento técnico al municipio, contratista e interventoría.	Durante la etapa de estudios y diseños
Municipio/Contratista	Presentar los ajustes al diagnóstico eléctrico, cálculo de cargabilidad, memorias de diseño y demás entregables pendientes.	A la mayor brevedad para revisión del Ministerio
Municipio/Contratista	Actualizar el diagnóstico indicando porcentaje de utilización de la infraestructura existente igual a 0 %, al no reutilizarse.	En la siguiente entrega documental

Municipio/Contratista	Desarrollar el diseño definitivo contemplando transformador, red trifásica, tableros, alimentadores, sistema de puesta a tierra y reemplazo de infraestructura existente.	Durante la elaboración de los estudios y diseños

1. Resumen									
Título de la reunión	REUNION DE SEGUIMIENTO CONVENIO 2220-25 CHINU-CÓRDOBA								
Participantes que asistieron	4								
Hora de inicio	6/25/26, 9:53:21 AM								
Hora de finalización	6/25/26, 10:57:24 AM								
Duración de la reunión	1 h 4 min 2s								
Tiempo medio de asistencia	47 min 14s								
2. Participantes									
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de l	Correo electr	Id. de partici	Rol	Interacción: (	Interacción: I	Interacción: A
Evert Domingo Sanchez Puerta	6/25/26, 10:00:40 AM	6/25/26, 10:57:18 AM	56 min 37s	evert.sanche	evert.sanche	Organizador			2
Lexaira Rodriguez Heliteb SAS	6/25/26, 10:00:42 AM	6/25/26, 10:57:19 AM	56 min 37s			Moderador			2
Argemiro Alvarez MAS INGENIERIA (No comprobado)	6/25/26, 10:04:43 AM	6/25/26, 10:57:24 AM	52 min 40s			Moderador			2
LINDA LAZARO (No comprobado)	6/25/26, 10:29:29 AM	6/25/26, 10:52:32 AM	23 min 2s			Asistente			
3. Actividades de la reunión									
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electr	Rol				
Evert Domingo Sanchez Puerta	6/25/26, 10:00:40 AM	6/25/26, 10:57:18 AM	56 min 37s	evert.sanche	Organizador				
Lexaira Rodriguez Heliteb SAS	6/25/26, 10:00:42 AM	6/25/26, 10:57:19 AM	56 min 37s		Moderador				
Argemiro Alvarez MAS INGENIERIA (No comprobado)	6/25/26, 10:04:43 AM	6/25/26, 10:57:24 AM	52 min 40s		Moderador				
LINDA LAZARO (No comprobado)	6/25/26, 10:29:29 AM	6/25/26, 10:52:32 AM	23 min 2s		Asistente				
4. Interacción en la reunión									
Nombre	Tipo de compromiso	Tiempo							
Evert Domingo Sanchez Puerta	Audio activado	6/25/26, 10:05:04 AM							
Evert Domingo Sanchez Puerta	Audio activado	6/25/26, 10:08:13 AM							
Lexaira Rodriguez Heliteb SAS	Audio activado	6/25/26, 10:01:05 AM							
Lexaira Rodriguez Heliteb SAS	Audio activado	6/25/26, 10:05:27 AM							
Argemiro Alvarez MAS INGENIERIA (No comprobado)	Audio activado	6/25/26, 10:05:24 AM							
Argemiro Alvarez MAS INGENIERIA (No comprobado)	Audio activado	6/25/26, 10:06:01 AM							

En Bogotá, a los 26 días del mes de junio de 2026 se reunieron en las instalaciones del Ministerio del Interior, para la entrega y recibo formal de la totalidad de los entregables de los estudios y diseños del convenio **No. 2220 de 2025** cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD – SIES - EN EL MUNICIPIO DE CHINU - CORDOBA*"**,** los cuales fueron previamente aprobados por la interventoría, avalados por Telemática y comando de policía del municipio de Chinú y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del municipio de Chinú - Córdoba.

Mediante la presente acta se deja constancia de la entrega realizada de los estudios y diseños por parte del supervisor designado, los cuales fueron recibidos físicamente y a entera satisfacción por parte del municipio de Chinú, de parte de cada uno de los profesionales especialistas de la empresa contratista con la respectiva revisión, verificación y aprobación de la Interventoría.

El recibo de los Estudios y Diseños por parte del Ministerio del Interior – FONSECON se realiza sujeta a verificación técnica en fase de implementación.

La aprobación consignada en la presente acta no exime al contratista de estudios, diseños e implementación ni a la interventoría de su responsabilidad integral frente a la calidad, exactitud, coherencia técnica, cumplimiento normativo y suficiencia financiera del proyecto.

La supervisión ejercida por el Ministerio del Interior se enmarca en funciones de seguimiento y control propias del convenio interadministrativo, sin sustituir, asumir o desplazar las obligaciones técnicas, jurídicas, estructurales, financieras o normativas que corresponden exclusivamente al contratista y a la interventoría.

La eventual detección de inconsistencias obligará a su corrección inmediata sin impacto presupuestal para el Ministerio.

La documentación aportada por el municipio de Chinú - Córdoba y la interventoría se presume auténtica bajo el principio de buena fe; no obstante, el Ministerio del Interior se reserva el derecho de realizar verificaciones técnicas, jurídicas y financieras posteriores, así como de remitir la información a los órganos de control cuando a ello hubiere lugar.

A continuación, se mencionan cada uno de los profesionales responsables de los diferentes diseños:

1. **Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial**.

Corresponde a la visita inicial realizada con el fin de revisar y validar las instalaciones físicas donde se instalarán los proyectos SIES, este documento de estar firmado por la entidad territorial, por el contratista, Policía Nacional del municipio, interventoría y la cual debe contener como mínimo:

A. Registro fotográfico, georreferenciación y dirección de los puntos de cámaras, CCM, CAIs, Nodos y punto de visualización, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.
B. Registro fotográfico del espacio destinado para la planta eléctrica, aires acondicionados y condensadoras, torres, tableros, UPS, banco de baterías, RACKs, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.
C. Registro fotográfico y esquema con dimensiones del cuarto de equipos.
D. Registro fotográfico de la subestación, transformador, alimentación de MT, equipos de medida en MT tableros de BT, alimentadores, planta de eléctrica, bandeja porta cables, tuberías eléctricas, cajas de registro, UPS, tableros regulados, se debe aportar fotografía de placa característica de cada equipo y especificaciones de los mismos donde estará ubicado el centro de monitoreo.

Supervisor Municipio de Chinú



Nombre: Víctor Julio Nassif Figueroa
Cargo: Secretario de Infraestructura
Profesión: Ingeniero civil
TP: 0820249387ATL

Contratista de Estudios y Diseños

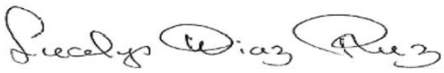


Nombre: Lexaira Rodriguez Camelo
Cargo: ingeniera de Sistemas Especialista
Profesión: Ingeniera De Sistemas
Tarjeta profesional: 20255-297915 CES



Nombre: Pedro Luis Narváez Mendoza
Cargo: Representante Legal

Interventoría



Nombre: Lucelys Isabel Diaz Ruz
Cargo: Representante Legal
Profesión: Administradora de empresas



Nombre: Carlos Augusto Orozco Oñate
Cargo: Director de Interventoría
Profesión: Ingeniero Eléctrico y de Telecomunicaciones
Tarjeta profesional: CN295-64359

2. Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, CAI´s, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo

A. Realizar un levantamiento arquitectónico, estructural, instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias de las áreas a intervenir.
B. Presentar planos arquitectónicos con sus dimensiones del estado inicial debidamente acotados en planta, fachada, cortes longitudinales y trasversales mostrando los diferentes elementos que hacen parte del espacio a intervenir (cielo raso, muros, mesones, pisos, registros, ventanas, puertas, columnas, vigas, y se indique la clase de materiales que conforman los elementos).
C. Revisión del estado de la estructura, determinar el cumplimiento de la NSR10, análisis de la afectación sísmica de la zona y presentar su respectivo informe. Si es del caso, presentar actualización de la estructura a la norma NSR10.
D. Indicar en planos las dimensiones de los elementos constructivos a retirar y/o demoler.
E. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto a implementar. Distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo.
F. Cuadro de planos acotados en detalle de puertas y ventanas nuevas que contengan calibre de vidrio, tipo de cerradura y cierre, tipo de lámina y todo aquello requerido para el buen funcionamiento de la misma.
G. Presentar, si es del caso, aprobación de la curaduría municipal, a la intervención del inmueble, planos aprobados y trámites que se exija localmente asumiendo los costos.
H. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.
I. Presupuesto de la actividad de la adecuación del Centro de Monitoreo, obras civiles de calle y Cuarto Técnico, que debe incluir: Actividades a realizar. Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems cumpliendo con la NSR10. Los Análisis de precio unitario deben venir sustentados con mínimo tres cotizaciones de los materiales utilizados con su ficha técnica donde se evidencie su rendimiento y características, análisis de sueldos y jornales. En caso de presentarse ítems globales deben ser soportados por las memorias de cálculo y análisis de precio unitario.
J. En caso de que el proyecto requiera la implementación de una torre de comunicaciones, se deben presentar toda la documentación de carácter civil, eléctrico, estudios de suelos, sismo resistencia, licencias de instalación, permisos y demás aplicables.
K. A todos los Apu, que correspondan a obras civiles, se debe establecer el AIU sobre el costo directo y el IVA se valorara según el valor de la utilidad.

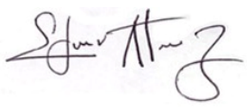
Contratista de Estudios y Diseños



Nombre: Armando Antonio Diaz Figueroa
Cargo: Arquitecto
Profesión: Arquitecto
Tarjeta profesional: A28682015-15726252



Nombre: Carlos Alberto Araujo Molina
Cargo: Diseñador
Profesión: Ingeniero De Sistemas
Tarjeta profesional: 20255210219CES



Nombre: Eduar Andres Alvarez Mendoza
Profesión: Ingeniero Civil
Tarjeta profesional: 68202-357373 STD

Interventoría



Nombre: Linda Lucia Lazaro
Cargo: Ingeniera Civil
Profesión: Ingeniera Civil
Tarjeta Profesional: 20202-380344 CES

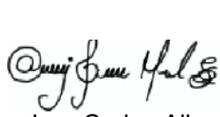
3. **Cálculo de carga térmica centro de monitoreo y cuarto técnico existentes y propuestos, con el fin de dimensionar la capacidad del sistema de aire acondicionado a instalar en el sitio**.

A. Realizar informe técnico del estado de los equipos del sistema de aire acondicionado existente.
B. Calculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto de equipos propuesto.
C. Selección de tipo de solución (tipo de aire acondicionado) debidamente sustentado. En el caso de reutilizar AA existentes se requiere realizar informe económico comparativo vs AA nuevos.
D. Plano con dimensiones de ubicación de equipos (manejadoras, evaporadoras, condensadoras y/o rejillas, según sea el caso) con su respectiva ducteria o tubería según sea el caso. Indicando cuales son los existentes y cuáles son los nuevos con sus respectivas memorias de cálculo.
E. Diagrama donde se especifique punto de conexión, calibre del alimentador, especificaciones del interruptor, características del tablero de distribución, circuitos empelados y demás especificaciones eléctricas.
F. Plano de ubicación de desagües hasta la disposición final, si la solución lo requiere.

Contratista de Estudios y Diseños



Nombre: Elias Daniel Villadiego
Cargo: Ingeniero Mecánico
Profesión: Ingeniero Mecánico



Nombre: Carlos Alberto Araujo Molina
Cargo: Diseñador
Profesión: Ingeniera De Sistemas
Tarjeta profesional: 20255210219CES



Nombre: Argemiro Alvarez Pacheco
Profesión: Ingeniero Electricista
Tarjeta profesional: SN205 32402

Interventoría

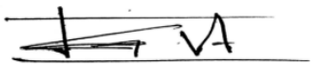


Nombre: Gustavo Arrieta
Profesión: Ingeniero Electricista
Tarjeta profesional: AT205-52939

4. Levantamiento de cargas eléctricas existentes.

A. Se debe realizar informe completo del sistema eléctrico existente, el cual debe contener la información de todos los elementos que harán parte o se intervendrán en el nuevo sistema (subestación eléctrica, canalizaciones, ductos, canaletas, registros, cableado, conectores, tableros, planta eléctrica, UPS, ubicación de equipos, protecciones etc.) tanto para media y baja tensión.
B. Plano de la ubicación de la subestación existente, canalización de media tensión, acometida alimentadores en baja tensión, equipos de medición eléctrica, nivel de tensión existente mostrando las longitudes y características.
C. Evaluación de la cargabilidad de la subestación existente, con de fin de determinar si hay disponibilidad de carga para los equipos proyectados, esta medición se realizará en los bornes de los trasformadores existentes. Se debe realizar el muestreo de los siguientes parámetros eléctricos: tensión F-N F-F y N-T, corriente If, In y It, potencia (W), potencia aparente (VA), potencia reactiva (kVAR), carga por fase, THD en tensión y corriente, FP. El contratista de los diseños debe realizar monitoreo de carga continuo por mínimo 5 días calendarios. Debe presentar el informe correspondiente y análisis de resultados, calidad de potencia y observaciones y acciones a tomar para normalizar el sistema. El Contratista debe garantizar la carga eléctrica y la calidad de la energía necesaria para el sistema a implementar. El equipo empleado se le debe anexar certificado vigente de calibración del equipo no mayor a un año.
D. Verificación del sistema de puesta a tierra existente realizando medición y presentación del informe correspondiente.
E. Diagrama eléctrico unifilar existente desde la media tensión hasta los tableros eléctricos de distribución en centro de monitoreo y cuarto técnico, incluye: punto de conexión en MT, equipos de medida de MT, seccionadores, transformador, tableros generales, transferencias automáticas, plantas de eléctricas, tableros de distribución, especificar calibre de conductores, punto de conexión en BT para el CCTV y aires acondicionados a instalar.
F. Realizar plano del levantamiento de las redes eléctricas existentes en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, para identificar: tableros eléctricos normales, regulados y de AA, cantidad de salidas de tomas reguladas y normales, cantidad de salidas de iluminación y especificaciones de las luminarias existentes, bypass, racks, ups y demás componentes.
G. Diagnóstico de los equipos existente y porcentaje de disponibilidad según la capacidad de cada elemento que se utilizaran en el nuevo proyecto como: planta eléctrica, transferencias, tableros, ups, luminarias, etc., presentando su respectivo informe técnico con recomendaciones con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento dentro del proyecto.
H. Para los sitios definidos como Nodos, CAI´s, punto de visualización, debe realizarse la verificación del sistema eléctrico existente, indicar el punto de conexión para la carga proyecta y los demás elementos de dicho sistema. Además, se debe presentar un informe de la medición de parámetros eléctricos de tensión F-N, tensión F-F, tensión neutro-tierra, corriente y la medida del sistema de puesta a tierra.

Contratista de Estudios y Diseños



Nombre: Julio Andres Gonzalez
Cargo: Ingeniero Eléctrico
Profesión: Ingeniero Eléctrico
Tarjeta profesional: AT205-73725



Nombre: Argemiro Alvarez Pacheco
Cargo: Ingeniero Electricista
Profesión: Ingeniero Electricista
Tarjeta profesional: SN205 32402

Interventoría



Nombre: Gustavo Arrieta
Profesión: Ingeniero Electricista
Tarjeta profesional: AT205-52939

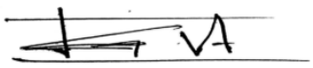
5. Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAIs proyectados.

A. Informe del alcance del diseño del sistema eléctrico proyectado, en donde se indique el punto de conexión eléctrica y las modificaciones a realizar al sistema al sistema existente.
B. Memorias de cálculo para la carga proyectada, en los tableros principal, regulado, normal y de AA, se requiere: cuadro de carga; cuadro de cálculo de regulación; cuadro de interruptores producto de la coordinación protecciones; cuadro de cálculo de regulación para circuitos Críticos (salidas de iluminación y tomas).
C. Cálculo técnico económico de todos los alimentadores proyectados, además se requiere análisis técnico económico comparativo incluyendo ventajas y desventajas de todos los equipos existentes a reutilizarse en el proyecto como: planta eléctrica, transferencia, AA, UPS, bypass, tableros eléctricos, luminarias y demás equipos.
D. Memorias de cálculo de la coordinación de protecciones con sus respectivas gráficas, especificar ajustes de los interruptores.
E. Memorias de cálculo del diseño para la selección de la planta eléctrica proyectada. Si se va utilizar la planta existente, se requiere memorias de cálculo donde se incluya la carga existente de la planta eléctrica y la carga proyectada por anexar a dicha planta.
F. Plano de vista en planta y de perfil de la subestación proyectada, en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, en donde indique los equipos a instalar como: trasformador, tableros, planta eléctrica, transferencia, bandejas porta cables, registros, cárcamos, tuberías proyectas o empleadas, UPS, bypass, AA, luminarias, salidas de tomas normal y regulados, y demás elementos eléctricos.
G. Plano de Diagrama unifilar en donde se especifique el punto de conexión en MT, especificaciones de la subestación, transferencia, planta eléctrica, en los tableros principal, normal, regulado y de AA se debe especificar los circuitos empleados, las reservas sin equipar y las equipada, como también incluir las especificaciones del barraje. Así mismo, especificar calibre de todos los conductores a emplear, especificar características de los todos los totalizadores y breakes empleados, y demás elementos eléctricos. Designar tags a los tableros y equipos nuevos a instalar o existentes que se reutilizaran. Designar marquillas de los cables y salidas eléctricas de iluminación, salidas de tomas normales y reguladas. Se debe entregar listado de elementos eléctricos asociado con los tags y marquillas.
H. Memorias del diseño de Sistema de puesta a tierra proyectado dando cumplimiento a RETIE. Si existe un sistema de puesta a tierra debe garantizarse que cumpla RETIE para el sistema eléctrico proyectado.
I. Memorias del diseño de iluminación de centro de monitoreo y cuarto de equipos cumpliendo requerimiento de RETILAP, mostrando mínimo de resultado de isolineas, distribución fotométrica, cálculo de deslumbramiento.
J. Para el caso de ampliación de carga, adecuación o instalación de subestación eléctrica, el contratista debe presentar los diseños eléctricos completos donde se describa las actividades civiles detalladas, obras eléctricas proyectadas y plan de migración de cargas. Además, debe incluir tiempo de ejecución, cronograma de obras detallado por tareas con ruta crítica, plano de vista en planta y de perfil de los equipos y materiales a instalar con detalles constructivos. Como

también, se requiere diagrama unifilar como se describe en el ítem 5E. Así mismo, se requiere que los diseños tengan factibilidad y aprobación por parte del operador local de energía eléctrica. Además, los diseños deben cumplir con RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas que aplique.

K. Certificación por parte del contratista que los diseños de las instalaciones eléctricas proyectadas y la construcción cumplan con todos los requerimientos del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las demás normas que apliquen.
L. Debe presentar un procedimiento de bloqueo por cada equipo eléctrico a intervenir ya sea para incorporar un nuevo equipo eléctrico al sistema eléctrico del CCM o desconexión del mismo.
M. Vista en planta de la distribución de las redes de comunicaciones de voz y datos.
N. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal y regulada incluyendo tomas de servicios especiales.
O. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal de iluminación.
P. Plano del sistema de control de acceso.
Q. Plano de sistema de Detección de incendio.

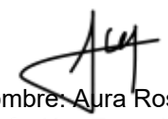
Contratista de Estudios y Diseños



Nombre: Julio Andres Gonzalez
Cargo: Ingeniero Eléctrico
Profesión: Ingeniero Eléctrico
Tarjeta profesional: AT205-73725

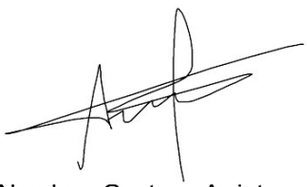


Nombre: Argemiro Alvarez Pacheco
Cargo: Ingeniero Electricista
Profesión: Ingeniero Electricista
Tarjeta profesional: SN205 32402



Nombre: Aura Rosa Guerra
Profesión: Especialista en SST
Tarjeta profesional: 20218-255429 CES

Interventoría



Nombre: Gustavo Arrieta
Profesión: Ingeniero Electricista
Tarjeta profesional: AT205-52939

6. Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, CAI´s, nodos, puntos de visualización.

A. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto de las áreas a intervenir o a implementar en 2D y 3D.
B. Presentar en planos de 2D y 3D, la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo y cuarto de equipos, resultantes del diseño definitivo: (Video Wall, puestos con estaciones de trabajo, impresoras, video Wall, aires acondicionados, racks, UPS, tableros eléctricos, sistemas de detección de incendios, conexiones eléctricas, acceso, alturas de techos y pisos, cambios de nivel de los diferentes elementos).
C. **Renders de diseños en 3d:** Los Renders de cada uno de los lugares en donde se observe los equipos requeridos, iluminación proyectada, pisos, techos, modulares, paredes, salidas de aire acondicionado, puertas, tableros eléctricos, UPS, gabinete, monitores y estaciones de trabajo entre otros. El objetivo del Render es que a partir de los diseños en 2D y 3D, se pueda realizar un recorrido virtual por el espacio diseñado para el centro de monitoreo y cuarto de equipos y que se visualicen todos los elementos incluidos.

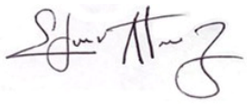
Contratista de Estudios y Diseños



Nombre: Armando Antonio Diaz Figueroa
Cargo: Arquitecto
Profesión: Arquitecto
Tarjeta profesional: A28682015-15726252



Nombre: Carlos Alberto Araujo Molina
Cargo: Diseñador
Profesión: Ingeniero De Sistemas
Tarjeta profesional: 20255210219CES



Nombre: Eduar Andres Alvarez Mendoza
Profesión: Ingeniero Civil
Tarjeta profesional: 68202-357373 STD

Interventoría



Nombre: Linda Lucia Lazaro
Cargo: Ingeniera Civil
Profesión: Ingeniera Civil
Tarjeta Profesional: 20202-380344 CES

7. Detalle del tendido de la fibra (aérea y canalización subterránea) Con su respectivo trazado y levantamiento de cartera de postes a usar para el tendido de Fibra óptica.

A. Plano en AutoCAD en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.
B. Plano en Google Earth (.KMZ) en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.
C. Archivo en Excel del detalle de las medidas de la ruta de la fibra óptica aérea y subterránea, contemplando, fusiones (Empalmes), reservas y colas.
D. Cartera de postes en Excel con información de acuerdo a los requerimientos de cada electrificadora o empresa privada propietaria de la postería.
E. En caso de que el proyecto a ejecutar requiera de la utilización de la fibra óptica existente, se debe presentar un diagnostico detallado del estado de toda la fibra, disponibilidad de hilos, empalmes y acciones necesarias para hacerla funcional al proyecto a ejecutar.
F. Plano donde se indique la ruta y forma de acceso al CCM, CAIs, nodos y punto de visualización.

Contratista de Estudios y Diseños



Nombre: Lexaira Rodriguez Camelo
Cargo: Ingeniera de Sistemas
Profesión: Ingeniera De Sistemas
Tarjeta profesional: 20255-297915 CES

Interventoría



Nombre: Carlos Augusto Orozco Oñate
Cargo: Director de Interventoría
Profesión: Ingeniero Eléctrico y de Telecomunicaciones
Tarjeta profesional: CN295-64359

8. **Realización del Site Survey del proyecto. Esquema y fotografía en el cual se detalle**:

A. Número y tipo de poste, número de cámara, cantidad de cámaras fijas, dirección y coordenadas.
B. Fotografía del lugar en el cual indique ubicación de los postes de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrico en baja tensión.
C. Diagrama del lugar que indique: la carrera, la calle, la ubicación de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrica.
D. Tipo de conectividad (Inalámbrico o fibra óptica), en caso de que la solución sea inalámbrica indicar en observaciones a que punto de cámara o torre de comunicación se va a conectar.
E. Cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.
F. Tamaño de poste y material del mismo.
G. Se debe garantizar que los puntos de cumplan con los porcentajes de regulación según la norma NTC-2050.
H. los centros de monitoreo, nodos y en los CAI´s se debe validar alimentadores, circuitos ramales, interruptores, disponibilidad de los tableros y punto de conexión.

Contratista de Estudios y Diseños

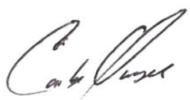


Nombre: Lexaira Rodriguez Camelo
Cargo: Ingeniera de Sistemas
Profesión: Ingeniera De Sistemas
Tarjeta profesional: 20255-297915 CES



Nombre: Argemiro Alvarez Pacheco
Cargo: Ingeniero Electricista
Profesión: Ingeniero Electricista
Tarjeta profesional: SN205 32402

Interventoría



Nombre: Carlos Augusto Orozco Oñate
Cargo: Director de Interventoría
Profesión: Ingeniero Eléctrico y de Telecomunicaciones
Tarjeta profesional: CN295-64359

9. **Factibilidad inicial de los permisos requeridos, teniendo en cuenta las rutas del diseño**.

De acuerdo a las áreas o sitios a intervenir contemplados en los diseños, se debe presentar por escrito el permiso o la factibilidad de intervención expedida por la entidad competente que tenga la autonomía de autorizar las intervenciones que requieran realizarse en dicho sitio.

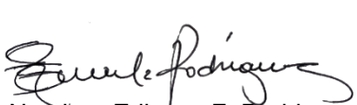
A. Aumento de carga: permiso expedido para realización de adecuaciones por parte de la entidad propietaria del predio donde se realizará el aumento de carga, aprobación de la empresa o entidad encargada en el municipio de realizar el aumento de carga donde presente el aval y/o aprobación para la realización de la actividad, demás documentos que se requieran o se exijan a nivel local para que se apruebe el proyecto de expansión. Aplica no solo para aumento de carga sino para

instalación o ampliación de la Subestación.

B. Uso o instalación de torres de comunicaciones: permiso expedido por el dueño legal de la torre para el uso o usufructo del bien, en caso de instalación el permiso del dueño del predio para realizar las obras respectivas, permiso de la aeronáutica civil y demás documentos requeridos que garanticen la instalación del componente.
C. Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica, expedido por la entidad que tiene la propiedad de dicha infraestructura de acuerdo a la cartera de postes que se tenga como base para la instalación de la fibra óptica, autorizando el uso para la instalación de los diferentes componentes (uso de postes, torres, ductos, cajas, canalizaciones).
D. Intervención en sitios como nodos, seguridad CAIs, puntos de visualización, permiso de la entidad propietaria del sitio según aplique, donde autorice la realización de obras civiles, eléctricas, que se requieran para la correcta instalación de los equipos o bienes de los proyectos SIES.
E. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.
F. Permiso expedido por la Policía Nacional donde se exprese la autorización para la realización de las obras civiles, eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de los proyectos SIES (obras civiles en CCM, canalizaciones eléctricas, conexión eléctrica).
G. Disposición de escombros, permiso expedido por la autoridad competente para la disposición final de los escombros y desechos que generen las diferentes obras dentro del desarrollo de los proyectos SIES.
H. Definición de puntos de cámara: permiso o licencia expedido por planeación municipal o la entidad pertinente donde autorice expresamente la instalación de los postes o estructuras en el espacio público del municipio, donde se instalarán los equipos en cada punto de cámara, se debe incluir cada punto de cámara con la respectiva dirección, descripción y georreferenciación.
I. Permiso por parte del propietario del predio, donde se instalará un punto de cámara, ya sea fachada, terraza, predio, donde autorice el uso y acceso al sitio para las adecuaciones requeridas, permanencia de los elementos y equipos, así como del acceso al sitio cuando sea necesario.
J. Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico en el municipio avale que cada punto de cámara cuenta o contará con este servicio para su funcionamiento.
K. Se debe presentar la autorización por la entidad o autoridad competente para el uso del espacio que esté clasificado dentro de alguna de las categorías especiales como patrimonios históricos, culturales, entre otros, donde se ubicarían los puntos de cámara.
L. Concesiones, permiso o autorización de la entidad que en el momento se acredite como concesionario del sitio donde se instalará el punto de cámara, autorizando el uso del espacio y las obras requeridas para tal fin.

Nota: se deja constancia que la gestión, trámite y obtención efectiva de los permisos, licencias y autorizaciones exigidas para la ejecución del proyecto es responsabilidad exclusiva del municipio en su calidad de entidad ejecutora, así como del contratista de implementación y la interventoría en el marco de sus obligaciones contractuales. En ese sentido, la supervisión del Ministerio del Interior se limita a la verificación documental de los soportes aportados, sin que le sea exigible la consecución directa de dichos permisos. Por lo anterior, la presentación únicamente de solicitudes de trámite, sin el respectivo acto de aprobación expedido por la autoridad competente, no acredita el cumplimiento del requisito establecido, siendo responsabilidad de las partes obligadas asegurar la obtención de los permisos en debida forma, eximiendo a la supervisión de cualquier responsabilidad derivada de su no gestión o aprobación.

Contratista de Estudios y Diseños

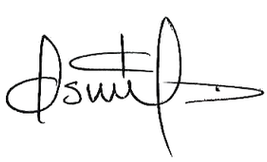


Nombre: Edinson F. Rodriguez
Cargo: Director de Proyecto
Profesión: Ingeniero de Sistemas
Tarjeta profesional: 20255179954CES



Nombre: Pedro Luis Narváez Mendoza
Cargo: Representante Legal
Profesión: Administrador
Tarjeta profesional: 168.924

Interventoría



Nombre: Oswaldo Daza Amara
Cargo: Profesional de administración
Profesión: Administrador
Tarjeta profesional: TP. 107692



Nombre: Jennifer Valeria Hernandez
Cargo: Asesor Jurídico
Profesión: Abogado
Tarjeta profesional: 342.139 C.S.J.

10. Presupuesto detallado del proyecto.

A. Se debe detallar claramente la totalidad del presupuesto por ITEMS. Se debe presentar estudio de mercado de los nuevos ítems soportado con mínimo 3 cotizaciones.
B. Debe incluir los APU para los ítems que no se haya concertado en la oferta del contratista, estableciendo con medidas y referencias de los planos, de las actividades a ejecutar. El contenido del cuadro debe ser acordado con la interventoría.
C. Presupuesto de la actividad de la adecuación de planta interna y externa, que debe incluir: Actividades a realizar, Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, especificaciones técnicas y referencia de cada uno de los ítems cumpliendo con las normas vigentes que apliquen.
D. El presupuesto debe ser presentado de forma impresa firmada y Excel.

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO RESULTADO DE EYD

Las cantidades, especificaciones, configuraciones tecnológicas y valores resultantes de los estudios y diseños corresponden a la etapa de estructuración técnica del proyecto y podrán estar sujetos a ajustes derivados de validaciones técnicas, disponibilidad presupuestal, aprobación de implementación, evolución tecnológica, permisos, condiciones de campo y demás variables propias de la fase constructiva y de ejecución.

VALORES COMPARATIVOS DETALLADOS

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CCTV EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ – CÓRDOBA					
CONDICIONES INICIALES			ESTUDIOS Y DISEÑOS		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
	EQUIPOS				
1	CÁMARAS DOMO PTZ. TIPO 2	UNIDAD	22	$ 26.695.745,00	$ 587.306.390,00
2	CÁMARAS FIJAS TIPO 1	UNIDAD	35	$ 8.172.271,00	$ 286.029.485,00
3	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	METRO	11165	$ 48.394,00	$ 540.319.010,00
4	SWITCH DE ACCESO TIPO 4	UNIDAD	0	$ 39.121.851,00	$ -
	SWITCH TIPO 3	UNIDAD	2	$ 25.892.506,00	$ 51.785.012,00
6	SWITCH TIPO 1	UNIDAD	22	$ 6.961.413,00	$ 153.151.086,00
7	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN	UNIDAD	0	$ 135.750.229,00	$ -
8	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	UNIDAD	4	$ 32.517.215,00	$ 130.068.860,00
9	MONITOR OPERADOR CCTV	UNIDAD	0	$ 4.372.873,00	$ -
10	ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR(WORKSTATION)	UNIDAD	2	$ 45.166.695,00	$ 90.333.390,00
11	JOYSTICK DE OPERACIÓN	UNIDAD	2	$ 10.332.283,00	$ 20.664.566,00
12	UPS 2KVA	UNIDAD	22	$ 8.473.809,00	$ 186.423.798,00
13	SERVIDOR	UNIDAD	1	$ 158.017.212,00	$ 158.017.212,00
14	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	UNIDAD	57	$ 22.371.786,00	$ 1.275.191.802,00
15	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	UNIDAD	1	$ 64.068.710,00	$ 64.068.710,00
16	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	UNIDAD	2	$ 24.756.769,00	$ 49.513.538,00
17	AIRE ACONDICIONADO REFRIGERACIÓN VARIABLE SPLIT 36000 BTU	UNIDAD	0	$ 31.192.536,00	$ -
18	PLANTA ELECTRICA DE 20 KVA	UNIDAD	1	$ 97.833.371,00	$ 97.833.371,00
19	UPS 15 KVA TRIFASICA	UNIDAD	1	$ 83.146.072,00	$ 83.146.072,00
	TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA PLANTA DE 20kVA	UNIDAD	1	$ 64.862.385,62	$ 64.862.385,62
	ELEMENTOS PASIVOS DEL SISTEMA				
20	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	UNIDAD	22	$ 7.808.273,00	$ 171.782.006,00
21	GABINETES DE POSTE/FACHADA	UNIDAD	22	$ 5.835.541,00	$ 128.381.902,00
22	CORONAS ANTI-ESCALATORIAS	UNIDAD	22	$ 633.135,00	$ 13.928.970,00
23	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	UNIDAD	22	$ 754.339,00	$ 16.595.458,00
24	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UNIDAD	4	$ 1.972.913,00	$ 7.891.652,00
25	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	UNIDAD	1	$ 1.770.893,00	$ 1.770.893,00
26	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	UNIDAD	0	$ 1.782.915,00	$ -
27	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (Puntos de cámara y sala de control y	UNIDAD	23	$ 5.928.155,00	$ 136.347.565,00
28	MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO	UNIDAD	2	$ 8.147.857,00	$ 16.295.714,00
29	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL,	UNIDAD	1	$ 44.426.309,00	$ 44.426.309,00
30	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	UNIDAD	1	$ 26.522.379,00	$ 26.522.379,00
31	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	UNIDAD	1	$ 7.422.078,00	$ 7.422.078,00
	OBRA CIVILES				
32	ADAPTACIÓN CIVIL CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO DE EQUIPOS	UNIDAD	1	$ 63.872.258,00	$ 63.872.258,00
33	ADAPTACION ELECTRICA CENTRO DE CONTROL CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO DE EQUIPOS	UNIDAD	1	$ 22.833.979,38	$ 22.833.979,38
34	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	UNIDAD	22	$ 6.341.297,00	$ 139.508.534,00
	TOTALES				**$ 4.636.294.385,00**

Aprobó

Pedro Luis Narvaéz Mendoza
Representante Legal
CONTRATISTA

Aprobó

Lucelys Isabel Diaz Ruz
Representante Legal
INTERVENTORIA

Aprobó

Víctor Julio Nassif Figueroa
Secretario de Infraestructura
Alcaldía de Chinú -Cordoba

VALORES COMPARATIVOS DETALLADOS

Detalle	Valores del Convenio	Valores de los Contratos	Resultado De Estudios y Diseños e Implementación
Valor Presupuesto interventoría de Estudios, diseños e implementación	Interventoría Estudios y Diseños: $77.243.232 Interventoría Implementación del sistema: $333.770.704 Total: $ 411.013.936	Interventoría Estudios y Diseños: $73.999.999 Interventoría Implementación del sistema: $337.013.937 Total: $ 411.013.936	Interventoría Estudios y Diseños: $73.999.999 Interventoría Implementación del sistema: $337.013.937 Total: $ 411.013.936
Valor presupuesto Contratista de Estudios, diseños e implementación	Estudios y Diseños $ 90.172.223 Implementación del sistema: $ 4.727.926.556 Total: $ 4.818.098.779	Estudios y Diseños: $ 90.171.497 Implementación Sistema $ 4.727.926.556 Total: $ 4.818.098.053	Estudios y Diseños: $ 90.171.497 Implementación Sistema $ 4.636.294.385 Total $ 4.726.465.882
TOTAL	**$ 5.229.112.715**	**$ 5.229.111.989**	**$ 5.137.479.818**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $ 5.229.112.715

VALOR TOTAL DEL CONVENIO RESULTADO DE LICITACIÓN PÚBLICA: $ 5.229.111.989

VALOR TOTAL DEL CONVENIO RESULTADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN:

$ 4.726.465.882

VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA: **$ 411.013.464**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO RESULTADO DE EYD E IMPLEMENTACIÓN E INTERVENTORIA:

$ 5.137.479.818

SALDO POR REINTEGRAR A LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL (DTN) RESULTADO DEL CONTRATO:
$ 726

SALDO POR REINTEGRAR A LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL (DTN) RESULTADO DE LOS E Y D:
$ 91.632.171,00

TOTAL POR REINTEGRAR A LA DIRECCION DEL TESORO NACIONAL (DTN): $ 91.632.897,00

NOTAS:

- **El Aporte del MINISTERIO – FONSECON: $ 4.623.731.836,20**
- **El Aporte del MUNICIPIO DE CHINU $ 513.747.981,80**

- Se deja constancia de que, conforme a los resultados obtenidos en la fase de contratación, se identifico un saldo de recursos no requeridos para la ejecución del alcance inicialmente proyectado, por valor de SETECIENTOS VEINTI SEIS PESOS **($ 726).** Saldo que deberá ser reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional -DTN- al finalizar el convenio, de acuerdo con los procedimientos aplicables.
- Asi mismo, se deja constancia de que, conforme a los resultados obtenidos en la fase de estudios y diseños, se identifico un saldo de recursos no requerido para la ejecución del alcance inicialmente proyectado, por valor de NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS **($ 91.632.171,00**). Dicho saldo podrá ser evaluado para su destinación a actividades adicionales que guarden relación directa con el objeto del convenio, siempre que cuente con la respectiva justificación técnica, la aprobación previa de la interventora y la presentación de los soportes correspondientes del municipio de Chinú, sin superar el valor total del contrato derivado, cuando aplique. En caso de que dicho saldo no sea aprobado

para actividades adicionales, o no sea ejecutado conforme a las condiciones del convenio, también deberá ser reintegrado a la Direccion del Tesoro Nacional -DTN- al finalizar el convenio, de acuerdo con los procedimientos aplicables.

- El Municipio de Chinú, se compromete a ejecutar los recursos bajo el presupuesto presentado y aprobado por la interventoría, toda vez que certifica que con este valor ejecutará el 100% del objeto contractual del convenio No. 2220 de 2025
- Así las cosas, el Municipio certifica que el producto entregado por el contratista de Estudios y Diseños y aprobado por la interventoría es suficiente y técnicamente viable para la Implementación del proyecto y el cumplimiento de la totalidad del objeto contractual del Convenio. **No. 2220 de 2025** cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD – SIES - EN EL MUNICIPIO DE CHINU - CORDOBA*"**,**
- Los componentes ejecutados dentro del proyecto que no cumplan con los requisitos establecidos y las especificaciones técnicas al momento de realizar las pruebas no serán reconocidos y se descontarán del presupuesto.

La supervisión ejercida por el Ministerio del Interior se enmarca en funciones de seguimiento y control propias del convenio interadministrativo, sin sustituir, asumir o desplazar las obligaciones técnicas, jurídicas, estructurales, financieras o normativas que corresponden exclusivamente al contratista y a la interventoría.

Toda variación en cantidades, redimensionamiento de equipos, modificación de especificaciones técnicas, ajustes en cobertura, redistribución de componentes o utilización del saldo identificado deberá contar con autorización previa, expresa y escrita del Ministerio del Interior.

La presente acta no autoriza modificaciones automáticas del alcance contractual ni habilita compromisos adicionales con cargo a los recursos del convenio.

El saldo identificado en el ejercicio presupuestal solo podrá ser comprometido previo concepto del Ministerio del Interior. En ausencia del mismo deberá reintegrarse a la Dirección del Tesoro Nacional conforme a la normativa vigente.

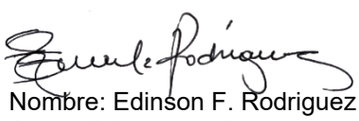
El uso del saldo sin previo concepto generará las responsabilidades fiscales, disciplinarias y contractuales a que haya lugar.

Supervisor Municipio de Chinú

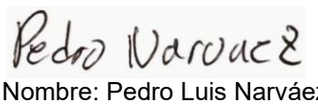


Nombre: Víctor Julio Nassif Figueroa
Cargo: Secretario de Infraestructura
Profesión: Ingeniero civil
TP: 0820249387ATL

Contratista de Estudios y Diseños

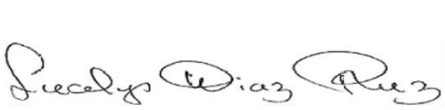


Nombre: Edinson F. Rodriguez
Cargo: Director de Proyecto
Profesión: Ingeniero de Sistemas
Tarjeta profesional: 20255179954CES



Nombre: Pedro Luis Narváez Mendoza
Cargo: Representante Legal
Profesión: Administrador
Tarjeta profesional: 168.924

Interventoría



Nombre: Lucelys Isabel Diaz Ruz
Cargo: Representante Legal
Profesión: Administradora de empresas



Nombre: Carlos Augusto Orozco Oñate
Cargo: Director de Interventoría
Profesión: Ingeniero Eléctrico y de Telecomunicaciones
Tarjeta profesional: CN295-64359

11. Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos necesarios.

Para el buen diseño de una red de radios, se requiere que en el sitio se haga verificación, simulación, análisis y conclusiones de los equipos y la tecnología utilizada, para tal fin es necesario se entregue la siguiente información:

A. Estudio de línea de vista a la cual se debe aportar un acta de visita suscritas por profesional en el tema que contenga: fecha, nombre, profesión con su registro fotográfico
B. Análisis de espectro a emplear
C. Calculo de frecuencias a utilizar y atenuaciones en cada enlace, incluir el detalle de los parámetros de transmisión de los radios a utilizar.
D. Entrega de los documentos resultantes de la simulación efectuada en computador teniendo en cuenta los datos recolectados durante el proceso de análisis para cada uno de los radioenlaces a implementar. Se deben realizar la simulación con mínimo 3 marcas diferentes de radio enlaces, todas las impresiones deben ser legibles.
E. Cantidades de obra civil, especificaciones de equipos y diseño de networking indicando el tipo, los elementos, dispositivos e interconexión de los mismos.
F. Cuadro resumen resultante de las propuestas de simulación, en donde se presente la justificación del tipo de radioenlace y sus equipos a implementar.
G. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica.

N/A

12. Topología de la red.

A. Diagrama de conexión general de los puntos de cámara con el centro de control y sus respectivos nodos (Incluyendo equipos activos del sistema CCTV, detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión y Switch).
B. Diagrama de conexión de los puntos de cámara por nodo (Detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión, Switch, cámaras domo y fijas).
C. Carta de fusión del tendido de la fibra óptica.
D. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica (Si aplica).
E. Diagrama de conexión del rack de comunicaciones.

Contratista de Estudios y Diseños



Nombre: Lexaira Rodriguez Camelo
Cargo: Ingeniera de Sistemas
Profesión: Ingeniera De Sistemas
Tarjeta profesional: 20255-297915 CES



Nombre: Carlos Alberto Araujo Molina
Cargo: Diseñador
Profesión: Ingeniero De Sistemas
Tarjeta profesional: 20255210219CES

Interventoría



Nombre: Carlos Augusto Orozco Oñate
Cargo: Director de Interventoría
Profesión: Ingeniero Eléctrico y de Telecomunicaciones
Tarjeta profesional: CN295-64359

13. Especificaciones técnicas de la solución el cual incluye el diseño detallado con sus componentes para cada uno de los sistemas relacionados a continuación:

A. Detallar las fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar para la solución propuesta.
B. Control de acceso.

C. Detección de incendio.
D. Plan de emergencia y evacuación.
E. Aire acondicionado.
F. Punto de cámara con dimensiones (Poste, acometida, cámara, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria y canalizaciones).
G. Sistema de puesta a tierra.
H. Gabinete punto de cámara (Medio de trasmisión fibra y radioenlace).
I. Nodos (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).
J. Punto de visualización (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).
K. Integración, Visualización y grabación.
L. Seguridad CAI`S (Detalle conexión eléctrica equipos a instalar y rack de comunicación).
M. Diagrama de la matriz de visualización física.
N. Diagrama de ubicación de equipos activos en el puesto de trabajo (especificar material, dimensiones y componentes).
O. Informe detallado de marquillado de todo el sistema.
P. Diagrama de conexión de toda la solución CCTV (Mínimo debe contener sistema de grabación, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado y nodos).

Contratista de Estudios y Diseños



Nombre: Lexaira Rodriguez Camelo
Cargo: Ingeniera de Sistemas
Profesión: Ingeniera De Sistemas
Tarjeta profesional: 20255-297915 CES



Nombre: Carlos Alberto Araujo Molina
Cargo: Diseñador
Profesión: Ingeniero De Sistemas
Tarjeta profesional: 20255210219CES

Interventoría



Nombre: Carlos Augusto Orozco Oñate
Cargo: Director de Interventoría
Profesión: Ingeniero Eléctrico y de Telecomunicaciones
Tarjeta profesional: CN295-64359

NOTAS:

Se deja constancia de que el municipio de Chinú a través del supervisor y la interventoría contratada para la ejecución de los estudios y diseños, una vez verificados los entregables, establecen las siguientes consideraciones:

1. Mediante oficio, del 26 de junio de 2026, la interventoría LA SOLUCION ELECTRICA Y EN REFRIGERACION SAS., hace entrega del informe de aprobación del anexo 24D (estudios y diseños) del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MC-CMA-155-2026

2. Mediante oficio del 26 de junio de 2026 el municipio de Chinú le hace entrega de los estudios y diseños del convenio **No. 2220 de 2025** al Ministerio del Interior.

3. La realización de estos entregables, los realizaron profesionales idóneos para cada área de ingeniería, según el Ítem a desarrollar (Ingeniero Electrónico, Ingeniero Electricista, Arquitecto e Ingeniero Mecánico) y por ende la documentación presentada esta avalada y firma original por parte de los profesionales en cada área de Ingeniería con su respectiva Matricula Profesional vigente.

4. Todos los planos proyectados contienen los detalles constructivos (entradas y salidas de alimentadores, tuberías, ruta del cableado todos los elementos y estructuras a intervenir) con cortes referenciados, estos contienen: dimensiones, referencia de materiales y detalles de instalación de todos los equipos proyectados.

5. Todos los planos entregados cumplen con los requerimientos del proyecto.

6. Las especificaciones técnicas deben garantizar el óptimo funcionamiento del sistema incluyendo los equipos y elementos requeridos para tal fin. El ajuste a las especificaciones se debe realizar siempre y cuando se consideren mejoras tecnológicas.

7. Las omisiones o errores serán asumidas directamente por el contratista de estudios, diseños e implementación y la interventoría, sin que ello genere costos adicionales al municipio de Chinú y al ministerio del Interior, el municipio solo asumirá costos solo cuando se trate ampliaciones o mejoras no contempladas en el alcance inicial.

8. Los estudios y diseños del convenio **No. 2220 de 2025** se reciben con base en la información presentada por el municipio de Chinú, la cual se presume esta ajustada a la verdad real. Así mismo, se reitera que la Interventoría actúa en función de garantizar la calidad y cumplimiento normativo establecido contractualmente, por lo cual, el Contratista es el único responsable de entregar un sistema operativo, seguro, normativo y funcional. Cualquier reproceso, sobrecosto o demora derivada de deficiencias en los estudios, diseños o ejecución, deberá ser subsanada a su exclusivo cargo y costo, sin que pueda alegar la aprobación de la Interventoría como justificación para trasladar dicha responsabilidad al municipio de Chinú.

9. La inclusión de permisos, autorizaciones, factibilidades y viabilidades dentro de los entregables de estudios y diseños corresponde a información suministrada y gestionada por el contratista y la entidad territorial. La verificación integral de vigencia, suficiencia, ejecutabilidad y exigibilidad jurídica de dichos permisos corresponderá a la fase de implementación y ejecución contractual del proyecto.

10. La documentación referida y certificaciones de la entidad solicitante se verificaron mediante el principio de buena fe, de la autoridad que emitió las certificaciones, tanto como el solicitante.

 Lo anterior sin perjuicio que en sede judicial se controvierta la autenticidad de los documentos allegados, de acuerdo a la Ley 1564 de 2012 (12 julio) por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, CAPITULO IX Articulo 244. Documento autentico. Es autentico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento. Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso. También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo. La parte que aporte al proceso un documento en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su falsedad.

Contratista de Estudios y Diseños

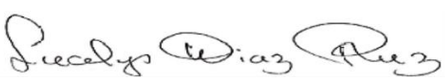


Nombre: Edinson F. Rodriguez
Cargo: Director de Proyecto
Profesión: Ingeniero de Sistemas
Tarjeta profesional: 20255179954CES



Nombre: Pedro Luis Narváez Mendoza
Cargo: Representante Legal
Profesión: Administrador
Tarjeta profesional: 168.924

Interventoría



Nombre: Lucelys Isabel Diaz Ruz
Cargo: Representante Legal
Profesión: Administradora de empresas



Nombre: Carlos Augusto Orozco Oñate
Cargo: Director de Interventoría
Profesión: Ingeniero Eléctrico y de Telecomunicaciones
Tarjeta profesional: CN295-64359

En consecuencia, cualquier error, omisión, inconsistencia técnica, deficiencia en cálculos, diseños, estudios de mercado, especificaciones, cantidades de obra o presupuestos será responsabilidad exclusiva del contratista y la interventoría, sin que pueda predicarse coadministración o corresponsabilidad del Ministerio.

Cualquier reproceso, ajuste técnico, redimensionamiento, corrección estructural o eléctrica, actualización normativa, modificación presupuestal o actividad adicional derivada de errores u omisiones en los estudios y diseños deberá ser asumida a exclusivo costo del contratista, sin generar reconocimiento económico adicional, ampliación presupuestal ni afectación de los recursos del Ministerio del Interior.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento, el día 26 del mes junio de 2026 en la ciudad de Bogotá.

Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma: Marleny Rivera Galeano** Cargo: Supervisor Convenio Email: marleny.rivera@mininterior.gov.co Celular: 3185826140	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE CHINU*** Nombre: Víctor Julio Nassif Figueroa Cargo: Secretario de Infraestructura Email: infraestructura@chinu-cordoba.gov.co Teléfono : 301 3775926
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma: Faiver Rivera Montes** Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: faiver.rivera@mininterior.gov.co Celular: 3142030902	*Por parte de:* ***UT CHINU SEGURO*** Nombre: Pedro Luis Narváez Mendoza Cargo: Representante Legal Email: pedonarvaezm02@gmail.com Teléfono:3006007227
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma: Sergio Oswaldo Bernal Jimenez** Cargo: Apoyo a la supervisión Email: sergio.bernal@mininterior.gov.co Celular: 3183516693	*Por parte de:* ***UT CHINU SEGURO*** Nombre: Edinson F. Rodriguez Cargo: Director de Proyecto Email: edinson.rodrguez@heliteb.co Teléfono: 3183355117
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma: Evert Domingo Sánchez P.** Cargo: Apoyo a la supervisión Email: evert.sanchez@mininterior.gov.co Celular: 3112645367	*Por parte de:* ***UT CHINU SEGURO*** Nombre: Lexaira Rodriguez Cargo: Ingeniera de Sistemas Email: Lexaira.rodriguez@heliteb.co Teléfono: 3162971305
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma: Havid Alexander Numa M.** Cargo: Apoyo a la supervisión Email: havid.numa@mininterior.gov.co Teléfono: 3007119840	*Por parte de:* ***INTERVENTORÍA*** Nombre: Lucelys Isabel Diaz Ruz Cargo: Representante Legal Email: solucionchinu@gmail.com Teléfono: 3002979868
Por parte de: ***INTERVENTORÍA*** Nombre: Carlos Augusto Orozco Oñate Cargo: Director de Interventoría Email: uto.orozco@gmail.com Teléfono: 3135899788	*Por parte de:* ***INTERVENTORÍA*** Nombre: Jennifer Valeria Hernandez Cargo: Asesor Jurídico Email: solucionchinu@gmail.com Teléfono:3025347811

Chinu – Cordoba, 26 de Junio de 2026.

VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA
Secretario de Infraestructura
Chinú – Cordoba
Supervisor del contrato
infraestructura@chinu-cordoba.gov.co

REFERENCIA	"ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD – SIES – EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA"
ASUNTO	REMISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MC-CMA-155-2026**

Respetado señor,

En el marco del contrato **No. MC-OP-158-2026** el cual tiene por objeto **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD – SIES – EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA", desde LA SOLUCION ELECTRICA Y EN REFRIGERACION SAS"**, se remiten los estudios y diseños presentados por el contratista UNION TEMPORAL CHINU SEGURO los cuales fueron validados y aprobados para esta interventoría, a continuación se relacionan los entregables antes mencionados y su estado de verificación:

ALCANCE DE LA LISTA DE ENTREGABLES	DESCRIPCION	ESTADO DE REVISION INTERVENTORIA
Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial.	A. Registro fotográfico, georreferenciación y dirección de los puntos de cámaras, CCM, CAIs, Nodos y punto de visualización, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.	Aprobado
	B. Registro fotográfico del espacio destinado para la planta eléctrica, aires acondicionados y condensadoras, torres, tableros, UPS, banco de baterías, RACKs, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.	Aprobado
	C. Registro fotográfico y esquema con dimensiones del cuarto de equipos.	Aprobado
	D. Registro fotográfico de la subestación, transformador, alimentación de MT, equipos de medida en MT tableros de BT, alimentadores, planta de eléctrica, bandeja porta cables, tuberías eléctricas, cajas de registro, UPS, tableros regulados, se debe aportar fotografía de placa característica de	Aprobado

		cada equipo y especificaciones de los mismos donde estará ubicado el centro de monitoreo.	
Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, CAI´s, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo	A.	Realizar un levantamiento arquitectónico, estructural, instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias de las áreas a intervenir.	Aprobado
	B.	Presentar planos arquitectónicos con sus dimensiones del estado inicial debidamente acotados en planta, fachada, cortes longitudinales y trasversales mostrando los diferentes elementos que hacen parte del espacio a intervenir (cielo raso, muros, mesones, pisos, registros, ventanas, puertas, columnas, vigas, y se indique la clase de materiales que conforman los elementos).	Aprobado
	C.	Revisión del estado de la estructura, determinar el cumplimiento de la NSR10, análisis de la afectación sísmica de la zona y presentar su respectivo informe. Si es del caso, presentar actualización de la estructura a la norma NSR10.	Aprobado
	D.	Indicar en planos las dimensiones de los elementos constructivos a retirar y/o demoler.	Aprobado
	E.	Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto a implementar. Distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo.	Aprobado
	F.	Cuadro de planos acotados en detalle de puertas y ventanas nuevas que contengan calibre de vidrio, tipo de cerradura y cierre, tipo de lámina y todo aquello requerido para el buen funcionamiento de la misma.	Aprobado
	G.	Presentar, si es del caso, aprobación de la curaduría municipal, a la intervención del inmueble, planos aprobados y trámites que se exija localmente asumiendo los costos.	Aprobado
	H.	Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.	Aprobado
	I.	Presupuesto de la actividad de la adecuación del Centro de Monitoreo, obras civiles de calle y Cuarto Técnico, que debe incluir: Actividades a realizar. Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems cumpliendo con la NSR10. Los Análisis de precio unitario deben venir sustentados con mínimo tres cotizaciones de los materiales utilizados con su ficha técnica donde se evidencie su rendimiento y características, análisis de sueldos y jornales. En caso de presentarse ítems globales deben ser soportados por las memorias de cálculo y análisis de precio unitario.	Aprobado
	J.	En caso de que el proyecto requiera la implementación de una torre de comunicaciones, se deben presentar toda la documentación de carácter civil, eléctrico, estudios de suelos, sismo resistencia, licencias de instalación, permisos y demás aplicables.	Aprobado
	K.	A todos los Apu, que correspondan a obras civiles, se debe establecer el AIU sobre el costo directo y el IVA se valorara según el valor de la utilidad.	Aprobado
Cálculo de carga térmica centro de monitoreo y cuarto técnico existentes y propuestos, con el fin de dimensionar la capacidad del sistema de aire acondicionado a instalar en el sitio.	A.	Realizar informe técnico del estado de los equipos del sistema de aire acondicionado existente.	Aprobado
	B.	Cálculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto de equipos propuesto.	Aprobado
	C.	Selección de tipo de solución (tipo de aire acondicionado) debidamente sustentado. En el caso de reutilizar AA existentes se requiere realizar informe económico comparativo vs AA nuevos.	Aprobado
	D.	Plano con dimensiones de ubicación de equipos (manejadoras, evaporadoras, condensadoras y/o rejillas, según sea el caso) con su respectiva ducteria o tubería según sea el caso. Indicando cuales son los existentes y cuáles son los nuevos con sus respectivas memorias de cálculo.	Aprobado

	E. Diagrama donde se especifique punto de conexión, calibre del alimentador, especificaciones del interruptor, características del tablero de distribución, circuitos empelados y demás especificaciones eléctricas.	Aprobado
	F. Plano de ubicación de desagües hasta la disposición final, si la solución lo requiere.	Aprobado
Levantamiento de cargas eléctricas existentes.	A. Se debe realizar informe completo del sistema eléctrico existente, el cual debe contener la información de todos los elementos que harán parte o se intervendrán en el nuevo sistema (subestación eléctrica, canalizaciones, ductos, canaletas, registros, cableado, conectores, tableros, planta eléctrica, UPS, ubicación de equipos, protecciones etc.) tanto para media y baja tensión.	Aprobado
	B. Plano de la ubicación de la subestación existente, canalización de media tensión, acometida alimentadores en baja tensión, equipos de medición eléctrica, nivel de tensión existente mostrando las longitudes y características.	Aprobado
	C. Evaluación de la cargabilidad de la subestación existente, con de fin de determinar si hay disponibilidad de carga para los equipos proyectados, esta medición se realizará en los bornes de los trasformadores existentes. Se debe realizar el muestreo de los siguientes parámetros eléctricos: tensión F-N F-F y N-T, corriente If, In y It, potencia (W), potencia aparente (VA), potencia reactiva (kVAR), carga por fase, THD en tensión y corriente, FP. El contratista de los diseños debe realizar monitoreo de carga continuo por mínimo 5 días calendarios. Debe presentar el informe correspondiente y análisis de resultados, calidad de potencia y observaciones y acciones a tomar para normalizar el sistema. El Contratista debe garantizar la carga eléctrica y la calidad de la energía necesaria para el sistema a implementar. El equipo empleado se le debe anexar certificado vigente de calibración del equipo no mayor a un año.	Aprobado
	D. Verificación del sistema de puesta a tierra existente realizando medición y presentación del informe correspondiente.	Aprobado
	E. Diagrama eléctrico unifilar existente desde la media tensión hasta los tableros eléctricos de distribución en centro de monitoreo y cuarto técnico, incluye: punto de conexión en MT, equipos de medida de MT, seccionadores, transformador, tableros generales, transferencias automáticas, plantas de eléctricas, tableros de distribución, especificar calibre de conductores, punto de conexión en BT para el CCTV y aires acondicionados a instalar.	Aprobado
	F. Realizar plano del levantamiento de las redes eléctricas existentes en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, para identificar: tableros eléctricos normales, regulados y de AA, cantidad de salidas de tomas reguladas y normales, cantidad de salidas de iluminación y especificaciones de las luminarias existentes, bypass, racks, ups y demás componentes.	Aprobado
	G. Diagnóstico de los equipos existente y porcentaje de disponibilidad según la capacidad de cada elemento que se utilizaran en el nuevo proyecto como: planta eléctrica, transferencias, tableros, ups, luminarias, etc., presentando su respectivo informe técnico con recomendaciones con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento dentro del proyecto.	Aprobado
	H. Para los sitios definidos como Nodos, CAI´s, punto de visualización, debe realizarse la verificación del sistema eléctrico existente, indicar el punto de conexión para la carga proyecta y los demás elementos de dicho sistema. Además, se debe presentar un informe de la medición de parámetros eléctricos de tensión F-N, tensión F-F, tensión neutro-tierra, corriente y la medida del sistema de puesta a tierra.	Aprobado
Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAIs proyectados.	A. Informe del alcance del diseño del sistema eléctrico proyectado, en donde se indique el punto de conexión eléctrica y las modificaciones a realizar al sistema al sistema existente.	Aprobado
	B. Memorias de cálculo para la carga proyectada, en los tableros principal, regulado, normal y de AA, se requiere: cuadro de carga; cuadro de cálculo	Aprobado

		de regulación; cuadro de interruptores producto de la coordinación protecciones; cuadro de cálculo de regulación para circuitos Críticos (salidas de iluminación y tomas).	
	C.	Cálculo técnico económico de todos los alimentadores proyectados, además se requiere análisis técnico económico comparativo incluyendo ventajas y desventajas de todos los equipos existentes a reutilizarse en el proyecto como: planta eléctrica, transferencia, AA, UPS, bypass, tableros eléctricos, luminarias y demás equipos.	Aprobado
	D.	Memorias de cálculo de la coordinación de protecciones con sus respectivas gráficas, especificar ajustes de los interruptores.	Aprobado
	E.	Memorias de cálculo del diseño para la selección de la planta eléctrica proyectada. Si se va utilizar la planta existente, se requiere memorias de cálculo donde se incluya la carga existente de la planta eléctrica y la carga proyectada por anexar a dicha planta.	Aprobado
	F.	Plano de vista en planta y de perfil de la subestación proyectada, en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, en donde indique los equipos a instalar como: trasformador, tableros, planta eléctrica, transferencia, bandejas porta cables, registros, cárcamos, tuberías proyectas o empleadas, UPS, bypass, AA, luminarias, salidas de tomas normal y regulados, y demás elementos eléctricos.	Aprobado
	G.	Plano de Diagrama unifilar en donde se especifique el punto de conexión en MT, especificaciones de la subestación, transferencia, planta eléctrica, en los tableros principal, normal, regulado y de AA se debe especificar los circuitos empleados, las reservas sin equipar y las equipada, como también incluir las especificaciones del barraje. Así mismo, especificar calibre de todos los conductores a emplear, especificar características de los todos los totalizadores y breakes empleados, y demás elementos eléctricos. Designar tags a los tableros y equipos nuevos a instalar o existentes que se reutilizaran. Designar marquillas de los cables y salidas eléctricas de iluminación, salidas de tomas normales y reguladas. Se debe entregar listado de elementos eléctricos asociado con los tags y marquillas.	Aprobado
	H.	Memorias del diseño de Sistema de puesta a tierra proyectado dando cumplimiento a RETIE. Si existe un sistema de puesta a tierra debe garantizarse que cumpla RETIE para el sistema eléctrico proyectado.	Aprobado
	I.	Memorias del diseño de iluminación de centro de monitoreo y cuarto de equipos cumpliendo requerimiento de RETILAP, mostrando mínimo de resultado de isolineas, distribución fotométrica, cálculo de deslumbramiento.	Aprobado
	J.	Para el caso de ampliación de carga, adecuación o instalación de subestación eléctrica, el contratista debe presentar los diseños eléctricos completos donde se describa las actividades civiles detalladas, obras eléctricas proyectadas y plan de migración de cargas. Además, debe incluir tiempo de ejecución, cronograma de obras detallado por tareas con ruta crítica, plano de vista en planta y de perfil de los equipos y materiales a instalar con detalles constructivos. Como también, se requiere diagrama unifilar como se describe en el ítem 5E. Así mismo, se requiere que los diseños tengan factibilidad y aprobación por parte del operador local de energía eléctrica. Además, los diseños deben cumplir con RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas que aplique.	Aprobado
	K.	Certificación por parte del contratista que los diseños de las instalaciones eléctricas proyectadas y la construcción cumplan con todos los requerimientos del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las demás normas que apliquen.	Aprobado
	L.	Debe presentar un procedimiento de bloqueo por cada equipo eléctrico a intervenir ya sea para incorporar un nuevo equipo eléctrico al sistema eléctrico del CCM o desconexión del mismo.	Aprobado
	M.	Vista en planta de la distribución de las redes de comunicaciones de voz y datos.	Aprobado

	N. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal y regulada incluyendo tomas de servicios especiales.	Aprobado
	O. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal de iluminación.	Aprobado
	P. Plano del sistema de control de acceso.	Aprobado
	Q. Plano de sistema de Detección de incendio.	Aprobado
Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, CAI´s, nodos, puntos de visualización.	A. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto de las áreas a intervenir o a implementar en 2D y 3D.	Aprobado
	B. Presentar en planos de 2D y 3D, la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo y cuarto de equipos, resultantes del diseño definitivo: (Video Wall, puestos con estaciones de trabajo, impresoras, video Wall, aires acondicionados, racks, UPS, tableros eléctricos, sistemas de detección de incendios, conexiones eléctricas, acceso, alturas de techos y pisos, cambios de nivel de los diferentes elementos).	Aprobado
	C. Renders de diseños en 3d: Los Renders de cada uno de los lugares en donde se observe los equipos requeridos, iluminación proyectada, pisos, techos, modulares, paredes, salidas de aire acondicionado, puertas, tableros eléctricos, UPS, gabinete, monitores y estaciones de trabajo entre otros. El objetivo del Render es que a partir de los diseños en 2D y 3D, se pueda realizar un recorrido virtual por el espacio diseñado para el centro de monitoreo y cuarto de equipos y que se visualicen todos los elementos incluidos.	Aprobado
Detalle del tendido de la fibra (aérea y canalización subterránea) Con su respectivo trazado y levantamiento de cartera de postes a usar para el tendido de Fibra óptica.	A. Plano en AutoCAD en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.	Aprobado
	B. Plano en Google Earth (.KMZ) en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.	Aprobado
	C. Archivo en Excel del detalle de las medidas de la ruta de la fibra óptica aérea y subterránea, contemplando, fusiones (Empalmes), reservas y colas.	Aprobado
	D. Cartera de postes en Excel con información de acuerdo a los requerimientos de cada electrificadora o empresa privada propietaria de la postería.	Aprobado
	E. En caso de que el proyecto a ejecutar requiera de la utilización de la fibra óptica existente, se debe presentar un diagnóstico detallado del estado de toda la fibra, disponibilidad de hilos, empalmes y acciones necesarias para hacerla funcional al proyecto a ejecutar.	Aprobado
	F. Plano donde se indique la ruta y forma de acceso al CCM, CAIs, nodos y punto de visualización.	Aprobado
Realización del Site Survey del proyecto. Esquema y fotografía en el cual se detalle:	A. Número y tipo de poste, número de cámara, cantidad de cámaras fijas, dirección y coordenadas.	Aprobado
	B. Fotografía del lugar en el cual indique ubicación de los postes de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrico en baja tensión.	Aprobado
	C. Diagrama del lugar que indique: la carrera, la calle, la ubicación de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrica.	Aprobado
	D. Tipo de conectividad (Inalámbrico o fibra óptica), en caso de que la solución sea inalámbrica indicar en observaciones a que punto de cámara o torre de comunicación se va a conectar.	Aprobado
	E. Cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.	Aprobado

	F. Tamaño de poste y material del mismo.	Aprobado
	G. Se debe garantizar que los puntos de cumplan con los porcentajes de regulación según la norma NTC-2050.	Aprobado
	H. los centros de monitoreo, nodos y en los CAI´s se debe validar alimentadores, circuitos ramales, interruptores, disponibilidad de los tableros y punto de conexión.	Aprobado
Factibilidad inicial de los permisos requeridos, teniendo en cuenta las rutas del diseño. De acuerdo a las áreas o sitios a intervenir contemplados en los diseños, se debe presentar por escrito el permiso o la factibilidad de intervención expedida por la entidad competente que tenga la autonomía de autorizar las intervenciones que requieran realizarse en dicho sitio.	A. Aumento de carga: permiso expedido para realización de adecuaciones por parte de la entidad propietaria del predio donde se realizará el aumento de carga, aprobación de la empresa o entidad encargada en el municipio de realizar el aumento de carga donde presente el aval y/o aprobación para la realización de la actividad, demás documentos que se requieran o se exijan a nivel local para que se apruebe el proyecto de expansión. Aplica no solo para aumento de carga sino para instalación o ampliación de la Subestación.	Aprobado
	B. Uso o instalación de torres de comunicaciones: permiso expedido por el dueño legal de la torre para el uso o usufructo del bien, en caso de instalación el permiso del dueño del predio para realizar las obras respectivas, permiso de la aeronáutica civil y demás documentos requeridos que garanticen la instalación del componente.	Aprobado
	C. Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica, expedido por la entidad que tiene la propiedad de dicha infraestructura de acuerdo a la cartera de postes que se tenga como base para la instalación de la fibra óptica, autorizando el uso para la instalación de los diferentes componentes (uso de postes, torres, ductos, cajas, canalizaciones).	Aprobado
	D. Intervención en sitios como nodos, seguridad CAIs, puntos de visualización, permiso de la entidad propietaria del sitio según aplique, donde autorice la realización de obras civiles, eléctricas, que se requieran para la correcta instalación de los equipos o bienes de los proyectos SIES.	Aprobado
	E. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.	Aprobado
	F. Permiso expedido por la Policía Nacional donde se exprese la autorización para la realización de las obras civiles, eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de los proyectos SIES (obras civiles en CCM, canalizaciones eléctricas, conexión eléctrica).	Aprobado
	G. Disposición de escombros, permiso expedido por la autoridad competente para la disposición final de los escombros y desechos que generen las diferentes obras dentro del desarrollo de los proyectos SIES.	Aprobado
	H. Definición de puntos de cámara: permiso o licencia expedido por planeación municipal o la entidad pertinente donde autorice expresamente la instalación de los postes o estructuras en el espacio público del municipio, donde se instalarán los equipos en cada punto de cámara, se debe incluir cada punto de cámara con la respectiva dirección, descripción y georreferenciación.	Aprobado
	I. Permiso por parte del propietario del predio, donde se instalará un punto de cámara, ya sea fachada, terraza, predio, donde autorice el uso y acceso al sitio para las adecuaciones requeridas, permanencia de los elementos y equipos, así como del acceso al sitio cuando sea necesario.	Aprobado
	J. Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico en el municipio avale que cada punto de cámara cuenta o contará con este servicio para su funcionamiento.	Aprobado
	K. Se debe presentar la autorización por la entidad o autoridad competente para el uso del espacio que esté clasificado dentro de alguna de las categorías especiales como patrimonios históricos, culturales, entre otros, donde se ubicarían los puntos de cámara.	Aprobado

	L.	Concesiones, permiso o autorización de la entidad que en el momento se acredite como concesionario del sitio donde se instalará el punto de cámara, autorizando el uso del espacio y las obras requeridas para tal fin.	Aprobado
Presupuesto detallado del proyecto.	A.	Se debe detallar claramente la totalidad del presupuesto por ITEMS. Se debe presentar estudio de mercado de los nuevos ítems soportado con mínimo 3 cotizaciones.	Aprobado
	B.	Debe incluir los APU para los ítems que no se haya concertado en la oferta del contratista, estableciendo con medidas y referencias de los planos, de las actividades a ejecutar. El contenido del cuadro debe ser acordado con la interventoría.	Aprobado
	C.	Presupuesto de la actividad de la adecuación de planta interna y externa, que debe incluir: Actividades a realizar, Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, especificaciones técnicas y referencia de cada uno de los ítems cumpliendo con las normas vigentes que apliquen.	Aprobado
	D.	El presupuesto debe ser presentado de forma impresa firmada y Excel.	Aprobado
11. Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos necesarios. Para el buen diseño de una red de radios, se requiere que en el sitio se haga verificación, simulación, análisis y conclusiones de los equipos y la tecnología utilizada, para tal fin es necesario se entregue la siguiente información:	A.	Estudio de línea de vista a la cual se debe aportar un acta de visita suscritas por profesional en el tema que contenga: fecha, nombre, profesión con su registro fotográfico	Aprobado
	B.	Análisis de espectro a emplear	Aprobado
	C.	Calculo de frecuencias a utilizar y atenuaciones en cada enlace, incluir el detalle de los parámetros de transmisión de los radios a utilizar.	Aprobado
	D.	Entrega de los documentos resultantes de la simulación efectuada en computador teniendo en cuenta los datos recolectados durante el proceso de análisis para cada uno de los radioenlaces a implementar. Se deben realizar la simulación con mínimo 3 marcas diferentes de radio enlaces, todas las impresiones deben ser legibles.	Aprobado
	E.	Cantidades de obra civil, especificaciones de equipos y diseño de networking indicando el tipo, los elementos, dispositivos e interconexión de los mismos.	Aprobado
	F.	Cuadro resumen resultante de las propuestas de simulación, en donde se presente la justificación del tipo de radioenlace y sus equipos a implementar.	Aprobado
	G.	Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica.	Aprobado
Topología de la red.	A.	Diagrama de conexión general de los puntos de cámara con el centro de control y sus respectivos nodos (Incluyendo equipos activos del sistema CCTV, detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión y Switch).	Aprobado
	B.	Diagrama de conexión de los puntos de cámara por nodo (Detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión, Switch, cámaras domo y fijas).	Aprobado
	C.	Carta de fusión del tendido de la fibra óptica.	Aprobado
	D.	Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica (Si aplica).	Aprobado
	E.	Diagrama de conexión del rack de comunicaciones.	Aprobado
Especificaciones técnicas de la solución el cual incluye el diseño detallado con sus componentes para cada uno de los	A.	Detallar las fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar para la solución propuesta.	Aprobado
	B.	Control de acceso.	Aprobado
	C.	Detección de incendio.	Aprobado

sistemas relacionados a continuación:	D. Plan de emergencia y evacuación.	Aprobado
	E. Aire acondicionado.	Aprobado
	F. Punto de cámara con dimensiones (Poste, acometida, cámara, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria y canalizaciones).	Aprobado
	G. Sistema de puesta a tierra.	Aprobado
	H. Gabinete de Punto de Camara	Aprobado
	I. Nodos (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).	Aprobado
	J. Punto de visualización (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).	Aprobado
	K. Integración, Visualización y grabación.	Aprobado
	L. Seguridad CAI`S (Detalle conexión eléctrica equipos a instalar y rack de comunicación).	Aprobado
	M. Diagrama de la matriz de visualización física.	Aprobado
	N. Diagrama de ubicación de equipos activos en el puesto de trabajo (especificar material, dimensiones y componentes).	Aprobado
	O. Informe detallado de marquillado de todo el sistema.	Aprobado
	P. Diagrama de conexión de toda la solución CCTV (Mínimo debe contener sistema de grabación, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado y nodos).	Aprobado

De igual manera desde esta interventoría se remiten los entregables presentados por el contratista de manera física a la Alcaldía de Chinú - Córdoba para su validación y observaciones en una caja de archivo en cual se encuentran 7 carpetas numeradas.

Cordialmente,

Lucelys Isabel Diaz Ruz
Representante Legal

Carlos Augusto Orozco Oñate
Director de Interventoría

Chinu – Cordoba, 26 de Junio de 2026.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Marleny Rivera Galeano
Supervisor del Convenio

REFERENCIA	"ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD – SIES – EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA"
ASUNTO	REMISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MC-CMA-155-2026**

Respetados señores,

En el marco del contrato **No. MC-OP-158-2026** el cual tiene por objeto **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD – SIES – EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA", desde LA SOLUCION ELECTRICA Y EN REFRIGERACION SAS"**, se remiten los estudios y diseños presentados por el contratista UNION TEMPORAL CHINU SEGURO los cuales fueron validados y aprobados para esta interventoría, a continuación se relacionan los entregables antes mencionados y su estado de verificación:

ALCANCE DE LA LISTA DE ENTREGABLES	DESCRIPCION	ESTADO DE REVISION INTERVENTORIA
Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial.	A. Registro fotográfico, georreferenciación y dirección de los puntos de cámaras, CCM, CAIs, Nodos y punto de visualización, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.	Aprobado
	B. Registro fotográfico del espacio destinado para la planta eléctrica, aires acondicionados y condensadoras, torres, tableros, UPS, banco de baterías, RACKs, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.	Aprobado
	C. Registro fotográfico y esquema con dimensiones del cuarto de equipos.	Aprobado
	D. Registro fotográfico de la subestación, transformador, alimentación de MT, equipos de medida en MT tableros de BT, alimentadores, planta de eléctrica, bandeja porta cables, tuberías eléctricas, cajas de registro, UPS, tableros regulados, se debe aportar fotografía de placa característica de cada equipo y especificaciones de los mismos donde estará ubicado el centro de monitoreo.	Aprobado
Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación física centro de monitoreo, obras civiles	A. Realizar un levantamiento arquitectónico, estructural, instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias de las áreas a intervenir.	Aprobado
	B. Presentar planos arquitectónicos con sus dimensiones del estado inicial debidamente acotados en planta, fachada, cortes longitudinales y trasversales mostrando los diferentes elementos que hacen parte del espacio a intervenir (cielo raso, muros, mesones, pisos, registros,	Aprobado

en calle, CAI´s, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo		ventanas, puertas, columnas, vigas, y se indique la clase de materiales que conforman los elementos).	
	C.	Revisión del estado de la estructura, determinar el cumplimiento de la NSR10, análisis de la afectación sísmica de la zona y presentar su respectivo informe. Si es del caso, presentar actualización de la estructura a la norma NSR10.	Aprobado
	D.	Indicar en planos las dimensiones de los elementos constructivos a retirar y/o demoler.	Aprobado
	E.	Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto a implementar. Distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo.	Aprobado
	F.	Cuadro de planos acotados en detalle de puertas y ventanas nuevas que contengan calibre de vidrio, tipo de cerradura y cierre, tipo de lámina y todo aquello requerido para el buen funcionamiento de la misma.	Aprobado
	G.	Presentar, si es del caso, aprobación de la curaduría municipal, a la intervención del inmueble, planos aprobados y trámites que se exija localmente asumiendo los costos.	Aprobado
	H.	Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.	Aprobado
	I.	Presupuesto de la actividad de la adecuación del Centro de Monitoreo, obras civiles de calle y Cuarto Técnico, que debe incluir: Actividades a realizar. Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems cumpliendo con la NSR10. Los Análisis de precio unitario deben venir sustentados con mínimo tres cotizaciones de los materiales utilizados con su ficha técnica donde se evidencie su rendimiento y características, análisis de sueldos y jornales. En caso de presentarse ítems globales deben ser soportados por las memorias de cálculo y análisis de precio unitario.	Aprobado
	J.	En caso de que el proyecto requiera la implementación de una torre de comunicaciones, se deben presentar toda la documentación de carácter civil, eléctrico, estudios de suelos, sismo resistencia, licencias de instalación, permisos y demás aplicables.	Aprobado
	K.	A todos los Apu, que correspondan a obras civiles, se debe establecer el AIU sobre el costo directo y el IVA se valorara según el valor de la utilidad.	Aprobado
Cálculo de carga térmica centro de monitoreo y cuarto técnico existentes y propuestos, con el fin de dimensionar la capacidad del sistema de aire acondicionado a instalar en el sitio.	A.	Realizar informe técnico del estado de los equipos del sistema de aire acondicionado existente.	Aprobado
	B.	Cálculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto de equipos propuesto.	Aprobado
	C.	Selección de tipo de solución (tipo de aire acondicionado) debidamente sustentado. En el caso de reutilizar AA existentes se requiere realizar informe económico comparativo vs AA nuevos.	Aprobado
	D.	Plano con dimensiones de ubicación de equipos (manejadoras, evaporadoras, condensadoras y/o rejillas, según sea el caso) con su respectiva ducteria o tubería según sea el caso. Indicando cuales son los existentes y cuáles son los nuevos con sus respectivas memorias de cálculo.	Aprobado
	E.	Diagrama donde se especifique punto de conexión, calibre del alimentador, especificaciones del interruptor, características del tablero de distribución, circuitos empelados y demás especificaciones eléctricas.	Aprobado
	F.	Plano de ubicación de desagües hasta la disposición final, si la solución lo requiere.	Aprobado
Levantamiento de cargas eléctricas existentes.	A.	Se debe realizar informe completo del sistema eléctrico existente, el cual debe contener la información de todos los elementos que harán parte o se intervendrán en el nuevo sistema (subestación eléctrica, canalizaciones, ductos, canaletas, registros, cableado, conectores, tableros, planta eléctrica, UPS, ubicación de equipos, protecciones etc.) tanto para media y baja tensión.	Aprobado

	B. Plano de la ubicación de la subestación existente, canalización de media tensión, acometida alimentadores en baja tensión, equipos de medición eléctrica, nivel de tensión existente mostrando las longitudes y características.	Aprobado
	C. Evaluación de la cargabilidad de la subestación existente, con de fin de determinar si hay disponibilidad de carga para los equipos proyectados, esta medición se realizará en los bornes de los trasformadores existentes. Se debe realizar el muestreo de los siguientes parámetros eléctricos: tensión F-N F-F y N-T, corriente If, In y It, potencia (W), potencia aparente (VA), potencia reactiva (kVAR), carga por fase, THD en tensión y corriente, FP. El contratista de los diseños debe realizar monitoreo de carga continuo por mínimo 5 días calendarios. Debe presentar el informe correspondiente y análisis de resultados, calidad de potencia y observaciones y acciones a tomar para normalizar el sistema. El Contratista debe garantizar la carga eléctrica y la calidad de la energía necesaria para el sistema a implementar. El equipo empleado se le debe anexar certificado vigente de calibración del equipo no mayor a un año.	Aprobado
	D. Verificación del sistema de puesta a tierra existente realizando medición y presentación del informe correspondiente.	Aprobado
	E. Diagrama eléctrico unifilar existente desde la media tensión hasta los tableros eléctricos de distribución en centro de monitoreo y cuarto técnico, incluye: punto de conexión en MT, equipos de medida de MT, seccionadores, transformador, tableros generales, transferencias automáticas, plantas de eléctricas, tableros de distribución, especificar calibre de conductores, punto de conexión en BT para el CCTV y aires acondicionados a instalar.	Aprobado
	F. Realizar plano del levantamiento de las redes eléctricas existentes en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, para identificar: tableros eléctricos normales, regulados y de AA, cantidad de salidas de tomas reguladas y normales, cantidad de salidas de iluminación y especificaciones de las luminarias existentes, bypass, racks, ups y demás componentes.	Aprobado
	G. Diagnóstico de los equipos existente y porcentaje de disponibilidad según la capacidad de cada elemento que se utilizaran en el nuevo proyecto como: planta eléctrica, transferencias, tableros, ups, luminarias, etc., presentando su respectivo informe técnico con recomendaciones con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento dentro del proyecto.	Aprobado
	H. Para los sitios definidos como Nodos, CAI´s, punto de visualización, debe realizarse la verificación del sistema eléctrico existente, indicar el punto de conexión para la carga proyecta y los demás elementos de dicho sistema. Además, se debe presentar un informe de la medición de parámetros eléctricos de tensión F-N, tensión F-F, tensión neutro-tierra, corriente y la medida del sistema de puesta a tierra.	Aprobado
Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAIs proyectados.	A. Informe del alcance del diseño del sistema eléctrico proyectado, en donde se indique el punto de conexión eléctrica y las modificaciones a realizar al sistema al sistema existente.	Aprobado
	B. Memorias de cálculo para la carga proyectada, en los tableros principal, regulado, normal y de AA, se requiere: cuadro de carga; cuadro de cálculo de regulación; cuadro de interruptores producto de la coordinación protecciones; cuadro de cálculo de regulación para circuitos Críticos (salidas de iluminación y tomas).	Aprobado
	C. Cálculo técnico económico de todos los alimentadores proyectados, además se requiere análisis técnico económico comparativo incluyendo ventajas y desventajas de todos los equipos existentes a reutilizarse en el proyecto como: planta eléctrica, transferencia, AA, UPS, bypass, tableros eléctricos, luminarias y demás equipos.	Aprobado
	D. Memorias de cálculo de la coordinación de protecciones con sus respectivas gráficas, especificar ajustes de los interruptores.	Aprobado
	E. Memorias de cálculo del diseño para la selección de la planta eléctrica proyectada. Si se va utilizar la planta existente, se requiere memorias de cálculo donde se incluya la carga existente de la planta eléctrica y la carga proyectada por anexar a dicha planta.	Aprobado
	F. Plano de vista en planta y de perfil de la subestación proyectada, en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, en donde indique los equipos a instalar como: trasformador, tableros, planta eléctrica, transferencia,	Aprobado

		bandejas porta cables, registros, cárcamos, tuberías proyectas o empleadas, UPS, bypass, AA, luminarias, salidas de tomas normal y regulados, y demás elementos eléctricos.	
	G.	Plano de Diagrama unifilar en donde se especifique el punto de conexión en MT, especificaciones de la subestación, transferencia, planta eléctrica, en los tableros principal, normal, regulado y de AA se debe especificar los circuitos empleados, las reservas sin equipar y las equipada, como también incluir las especificaciones del barraje. Así mismo, especificar calibre de todos los conductores a emplear, especificar características de los todos los totalizadores y breakes empleados, y demás elementos eléctricos. Designar tags a los tableros y equipos nuevos a instalar o existentes que se reutilizaran. Designar marquillas de los cables y salidas eléctricas de iluminación, salidas de tomas normales y reguladas. Se debe entregar listado de elementos eléctricos asociado con los tags y marquillas.	Aprobado
	H.	Memorias del diseño de Sistema de puesta a tierra proyectado dando cumplimiento a RETIE. Si existe un sistema de puesta a tierra debe garantizarse que cumpla RETIE para el sistema eléctrico proyectado.	Aprobado
	I.	Memorias del diseño de iluminación de centro de monitoreo y cuarto de equipos cumpliendo requerimiento de RETILAP, mostrando mínimo de resultado de isolineas, distribución fotométrica, cálculo de deslumbramiento.	Aprobado
	J.	Para el caso de ampliación de carga, adecuación o instalación de subestación eléctrica, el contratista debe presentar los diseños eléctricos completos donde se describa las actividades civiles detalladas, obras eléctricas proyectadas y plan de migración de cargas. Además, debe incluir tiempo de ejecución, cronograma de obras detallado por tareas con ruta crítica, plano de vista en planta y de perfil de los equipos y materiales a instalar con detalles constructivos. Como también, se requiere diagrama unifilar como se describe en el ítem 5E. Así mismo, se requiere que los diseños tengan factibilidad y aprobación por parte del operador local de energía eléctrica. Además, los diseños deben cumplir con RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas que aplique.	Aprobado
	K.	Certificación por parte del contratista que los diseños de las instalaciones eléctricas proyectadas y la construcción cumplan con todos los requerimientos del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las demás normas que apliquen.	Aprobado
	L.	Debe presentar un procedimiento de bloqueo por cada equipo eléctrico a intervenir ya sea para incorporar un nuevo equipo eléctrico al sistema eléctrico del CCM o desconexión del mismo.	Aprobado
	M.	Vista en planta de la distribución de las redes de comunicaciones de voz y datos.	Aprobado
	N.	Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal y regulada incluyendo tomas de servicios especiales.	Aprobado
	O.	Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal de iluminación.	Aprobado
	P.	Plano del sistema de control de acceso.	Aprobado
	Q.	Plano de sistema de Detección de incendio.	Aprobado
Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, CAI´s, nodos, puntos de visualización.	A.	Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto de las áreas a intervenir o a implementar en 2D y 3D.	Aprobado
	B.	Presentar en planos de 2D y 3D, la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo y cuarto de equipos, resultantes del diseño definitivo: (Video Wall, puestos con estaciones de trabajo, impresoras, video Wall, aires acondicionados, racks, UPS, tableros eléctricos, sistemas de detección de incendios, conexiones eléctricas, acceso, alturas de techos y pisos, cambios de nivel de los diferentes elementos).	Aprobado
	C.	Renders de diseños en 3d: Los Renders de cada uno de los lugares en donde se observe los equipos requeridos, iluminación proyectada, pisos, techos, modulares, paredes, salidas de aire acondicionado, puertas, tableros eléctricos, UPS, gabinete, monitores y estaciones de trabajo entre otros. El objetivo del Render es que a partir de los diseños en 2D y 3D, se pueda realizar un recorrido virtual por el espacio diseñado para el centro de	Aprobado

		monitoreo y cuarto de equipos y que se visualicen todos los elementos incluidos.	
Detalle del tendido de la fibra (aérea y canalización subterránea) Con su respectivo trazado y levantamiento de cartera de postes a usar para el tendido de Fibra óptica.	A.	Plano en AutoCAD en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.	Aprobado
	B.	Plano en Google Earth (.KMZ) en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.	Aprobado
	C.	Archivo en Excel del detalle de las medidas de la ruta de la fibra óptica aérea y subterránea, contemplando, fusiones (Empalmes), reservas y colas.	Aprobado
	D.	Cartera de postes en Excel con información de acuerdo a los requerimientos de cada electrificadora o empresa privada propietaria de la postería.	Aprobado
	E.	En caso de que el proyecto a ejecutar requiera de la utilización de la fibra óptica existente, se debe presentar un diagnóstico detallado del estado de toda la fibra, disponibilidad de hilos, empalmes y acciones necesarias para hacerla funcional al proyecto a ejecutar.	Aprobado
	F.	Plano donde se indique la ruta y forma de acceso al CCM, CAIs, nodos y punto de visualización.	Aprobado
Realización del Site Survey del proyecto. Esquema y fotografía en el cual se detalle:	A.	Número y tipo de poste, número de cámara, cantidad de cámaras fijas, dirección y coordenadas.	Aprobado
	B.	Fotografía del lugar en el cual indique ubicación de los postes de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrico en baja tensión.	Aprobado
	C.	Diagrama del lugar que indique: la carrera, la calle, la ubicación de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrica.	Aprobado
	D.	Tipo de conectividad (Inalámbrico o fibra óptica), en caso de que la solución sea inalámbrica indicar en observaciones a que punto de cámara o torre de comunicación se va a conectar.	Aprobado
	E.	Cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.	Aprobado
	F.	Tamaño de poste y material del mismo.	Aprobado
	G.	Se debe garantizar que los puntos de cumplan con los porcentajes de regulación según la norma NTC-2050.	Aprobado
	H.	los centros de monitoreo, nodos y en los CAI´s se debe validar alimentadores, circuitos ramales, interruptores, disponibilidad de los tableros y punto de conexión.	Aprobado
Factibilidad inicial de los permisos requeridos, teniendo en cuenta las rutas del diseño. De acuerdo a las áreas o sitios a intervenir contemplados en los diseños, se debe presentar por escrito el permiso o la factibilidad de intervención expedida por la entidad competente que tenga la autonomía de autorizar las intervenciones que requieran realizarse en dicho sitio.	A.	Aumento de carga: permiso expedido para realización de adecuaciones por parte de la entidad propietaria del predio donde se realizará el aumento de carga, aprobación de la empresa o entidad encargada en el municipio de realizar el aumento de carga donde presente el aval y/o aprobación para la realización de la actividad, demás documentos que se requieran o se exijan a nivel local para que se apruebe el proyecto de expansión. Aplica no solo para aumento de carga sino para instalación o ampliación de la Subestación.	Aprobado
	B.	Uso o instalación de torres de comunicaciones: permiso expedido por el dueño legal de la torre para el uso o usufructo del bien, en caso de instalación el permiso del dueño del predio para realizar las obras respectivas, permiso de la aeronáutica civil y demás documentos requeridos que garanticen la instalación del componente.	Aprobado
	C.	Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica, expedido por la entidad que tiene la propiedad de dicha infraestructura de acuerdo a la cartera de postes que se tenga como base para la instalación de la fibra óptica, autorizando el uso para la instalación de los diferentes componentes (uso de postes, torres, ductos, cajas, canalizaciones).	Aprobado
	D.	Intervención en sitios como nodos, seguridad CAIs, puntos de visualización, permiso de la entidad propietaria del sitio según aplique,	Aprobado

		donde autorice la realización de obras civiles, eléctricas, que se requieran para la correcta instalación de los equipos o bienes de los proyectos SIES.	
	E.	Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.	Aprobado
	F.	Permiso expedido por la Policía Nacional donde se exprese la autorización para la realización de las obras civiles, eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de los proyectos SIES (obras civiles en CCM, canalizaciones eléctricas, conexión eléctrica).	Aprobado
	G.	Disposición de escombros, permiso expedido por la autoridad competente para la disposición final de los escombros y desechos que generen las diferentes obras dentro del desarrollo de los proyectos SIES.	Aprobado
	H.	Definición de puntos de cámara: permiso o licencia expedido por planeación municipal o la entidad pertinente donde autorice expresamente la instalación de los postes o estructuras en el espacio público del municipio, donde se instalarán los equipos en cada punto de cámara, se debe incluir cada punto de cámara con la respectiva dirección, descripción y georreferenciación.	Aprobado
	I.	Permiso por parte del propietario del predio, donde se instalará un punto de cámara, ya sea fachada, terraza, predio, donde autorice el uso y acceso al sitio para las adecuaciones requeridas, permanencia de los elementos y equipos, así como del acceso al sitio cuando sea necesario.	Aprobado
	J.	Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico en el municipio avale que cada punto de cámara cuenta o contará con este servicio para su funcionamiento.	Aprobado
	K.	Se debe presentar la autorización por la entidad o autoridad competente para el uso del espacio que esté clasificado dentro de alguna de las categorías especiales como patrimonios históricos, culturales, entre otros, donde se ubicarían los puntos de cámara.	Aprobado
	L.	Concesiones, permiso o autorización de la entidad que en el momento se acredite como concesionario del sitio donde se instalará el punto de cámara, autorizando el uso del espacio y las obras requeridas para tal fin.	Aprobado
Presupuesto detallado del proyecto.	A.	Se debe detallar claramente la totalidad del presupuesto por ITEMS. Se debe presentar estudio de mercado de los nuevos ítems soportado con mínimo 3 cotizaciones.	Aprobado
	B.	Debe incluir los APU para los ítems que no se haya concertado en la oferta del contratista, estableciendo con medidas y referencias de los planos, de las actividades a ejecutar. El contenido del cuadro debe ser acordado con la interventoría.	Aprobado
	C.	Presupuesto de la actividad de la adecuación de planta interna y externa, que debe incluir: Actividades a realizar, Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, especificaciones técnicas y referencia de cada uno de los ítems cumpliendo con las normas vigentes que apliquen.	Aprobado
	D.	El presupuesto debe ser presentado de forma impresa firmada y Excel.	Aprobado
11. Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos necesarios. Para el buen diseño de una red de radios, se requiere que en el sitio se haga verificación, simulación, análisis y conclusiones de los equipos y la tecnología utilizada, para tal fin es necesario se entregue la siguiente información:	A.	Estudio de línea de vista a la cual se debe aportar un acta de visita suscritas por profesional en el tema que contenga: fecha, nombre, profesión con su registro fotográfico	Aprobado
	B.	Análisis de espectro a emplear	Aprobado
	C.	Calculo de frecuencias a utilizar y atenuaciones en cada enlace, incluir el detalle de los parámetros de transmisión de los radios a utilizar.	Aprobado
	D.	Entrega de los documentos resultantes de la simulación efectuada en computador teniendo en cuenta los datos recolectados durante el proceso de análisis para cada uno de los radioenlaces a implementar. Se deben realizar la simulación con mínimo 3 marcas diferentes de radio enlaces, todas las impresiones deben ser legibles.	Aprobado
	E.	Cantidades de obra civil, especificaciones de equipos y diseño de networking indicando el tipo, los elementos, dispositivos e interconexión de los mismos.	Aprobado

	F. Cuadro resumen resultante de las propuestas de simulación, en donde se presente la justificación del tipo de radioenlace y sus equipos a implementar.	Aprobado
	G. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica.	Aprobado
Topología de la red.	A. Diagrama de conexión general de los puntos de cámara con el centro de control y sus respectivos nodos (Incluyendo equipos activos del sistema CCTV, detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión y Switch).	Aprobado
	B. Diagrama de conexión de los puntos de cámara por nodo (Detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión, Switch, cámaras domo y fijas).	Aprobado
	C. Carta de fusión del tendido de la fibra óptica.	Aprobado
	D. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica (Si aplica).	Aprobado
	E. Diagrama de conexión del rack de comunicaciones.	Aprobado
Especificaciones técnicas de la solución el cual incluye el diseño detallado con sus componentes para cada uno de los sistemas relacionados a continuación:	A. Detallar las fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar para la solución propuesta.	Aprobado
	B. Control de acceso.	Aprobado
	C. Detección de incendio.	Aprobado
	D. Plan de emergencia y evacuación.	Aprobado
	E. Aire acondicionado.	Aprobado
	F. Punto de cámara con dimensiones (Poste, acometida, cámara, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria y canalizaciones).	Aprobado
	G. Sistema de puesta a tierra.	Aprobado
	H. Gabinete de Punto de Camara	Aprobado
	I. Nodos (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).	Aprobado
	J. Punto de visualización (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).	Aprobado
	K. Integración, Visualización y grabación.	Aprobado
	L. Seguridad CAI`S (Detalle conexión eléctrica equipos a instalar y rack de comunicación).	Aprobado
	M. Diagrama de la matriz de visualización física.	Aprobado
	N. Diagrama de ubicación de equipos activos en el puesto de trabajo (especificar material, dimensiones y componentes).	Aprobado
	O. Informe detallado de marquillado de todo el sistema.	Aprobado
	P. Diagrama de conexión de toda la solución CCTV (Mínimo debe contener sistema de grabación, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado y nodos).	Aprobado

De igual manera desde esta interventoría se remiten los entregables presentados por el contratista de manera física a la Alcaldía de Chinú - Córdoba para su validación y observaciones en una caja de archivo en cual se encuentran 7 carpetas numeradas.

Cordialmente,

Víctor Julio Nassif Figueroa
Secretario de Infraestructura
Alcaldía de Chinú - Cordoba

ACTA DE MAYORES Y MENORES

"ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD –SEIS- EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ CÓRDOBA"

La Solución Eléctrica
Productos que conectan y refrigeran tu mundo...

UT CHINÚ SEGURO

CONTRATO No. MC-OP-158-2026

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CCTV EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ – CÓRDOBA

	CONDICIONES INICIALES		VIABILIDAD			CONTRATO			MODIFICACIONES		ESTUDIOS Y DISEÑOS			DIFERENCIA
TEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	
	EQUIPOS													
1	CÁMARAS DOMO PTZ. TIPO 2	UNIDAD	22	$ 26.695.745,00	$ 587.306.390,00	22	$ 26.695.745,00	$ 587.306.390,00			22	$ 26.695.745,00	$ 587.306.390,00	$ 0
2	CÁMARAS FIJAS TIPO 1	UNIDAD	35	$ 8.172.271,00	$ 286.029.485,00	35	$ 8.172.271,00	$ 286.029.485,00			35	$ 8.172.271,00	$ 286.029.485,00	$ 0
3	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	METRO	10974	$ 48.394,00	$ 531.075.756,00	10974	$ 48.394,00	$ 531.075.756,00	191		11165	$ 48.394,00	$ 540.319.010,00	$ 9.243.254
4	SWITCH DE ACCESO TIPO 4	UNIDAD	1	$ 39.121.851,00	$ 39.121.851,00	1	$ 39.121.851,00	$ 39.121.851,00		-1	0	$ 39.121.851,00	$ -	-$ 39.121.851
	SWITCH TIPO 3	UNIDAD							2		2	$ 25.892.506,00	$ 51.785.012,00	$ 51.785.012
6	SWITCH TIPO 1	UNIDAD	22	$ 6.961.413,00	$ 153.151.086,00	22	$ 6.961.413,00	$ 153.151.086,00			22	$ 6.961.413,00	$ 153.151.086,00	$ 0
7	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN	UNIDAD	1	$ 135.750.229,00	$ 135.750.229,00	1	$ 135.750.229,00	$ 135.750.229,00		-1	0	$ 135.750.229,00	$ -	-$ 135.750.229
8	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	UNIDAD	4	$ 32.517.215,00	$ 130.068.860,00	4	$ 32.517.215,00	$ 130.068.860,00			4	$ 32.517.215,00	$ 130.068.860,00	$ 0
9	MONITOR OPERADOR CCTV	UNIDAD	2	$ 4.372.873,00	$ 8.745.746,00	2	$ 4.372.873,00	$ 8.745.746,00		-2	0	$ 4.372.873,00	$ -	-$ 8.745.746
10	ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR(WORKSTATION)	UNIDAD	2	$ 45.166.695,00	$ 90.333.390,00	2	$ 45.166.695,00	$ 90.333.390,00			2	$ 45.166.695,00	$ 90.333.390,00	$ 0
11	JOYSTICK DE OPERACIÓN	UNIDAD	2	$ 10.332.283,00	$ 20.664.566,00	2	$ 10.332.283,00	$ 20.664.566,00			2	$ 10.332.283,00	$ 20.664.566,00	$ 0
12	UPS 2KVA	UNIDAD	22	$ 8.473.809,00	$ 186.423.798,00	22	$ 8.473.809,00	$ 186.423.798,00			22	$ 8.473.809,00	$ 186.423.798,00	$ 0
13	SERVIDOR	UNIDAD	1	$ 158.017.212,00	$ 158.017.212,00	1	$ 158.017.212,00	$ 158.017.212,00			1	$ 158.017.212,00	$ 158.017.212,00	$ 0
14	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	UNIDAD	57	$ 22.371.786,00	$ 1.275.191.802,00	57	$ 22.371.786,00	$ 1.275.191.802,00			57	$ 22.371.786,00	$ 1.275.191.802,00	$ 0
15	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	UNIDAD	1	$ 64.068.710,00	$ 64.068.710,00	1	$ 64.068.710,00	$ 64.068.710,00			1	$ 64.068.710,00	$ 64.068.710,00	$ 0
16	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ 24.756.769,00	$ 24.756.769,00	1	$ 24.756.769,00	$ 24.756.769,00	1		2	$ 24.756.769,00	$ 49.513.538,00	$ 24.756.769
17	AIRE ACONDICIONADO REFRIGERACIÓN VARIABLE SPLIT 36000 BTU	UNIDAD	1	$ 31.192.536,00	$ 31.192.536,00	1	$ 31.192.536,00	$ 31.192.536,00		-1	0	$ 31.192.536,00	$ -	-$ 31.192.536
18	PLANTA ELECTRICA DE 20 KVA	UNIDAD	1	$ 97.833.371,00	$ 97.833.371,00	1	$ 97.833.371,00	$ 97.833.371,00			1	$ 97.833.371,00	$ 97.833.371,00	$ 0,00
19	UPS 15 KVA TRIFASICA	UNIDAD	1	$ 83.146.072,00	$ 83.146.072,00	1	$ 83.146.072,00	$ 83.146.072,00			1	$ 83.146.072,00	$ 83.146.072,00	$ 0,00
	TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA PLANTA DE 20kVA	UNIDAD							1		1	$ 64.862.385,62	$ 64.862.385,62	$ 64.862.385,62
	ELEMENTOS PASIVOS DEL SISTEMA													
20	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	UNIDAD	22	$ 7.808.273,00	$ 171.782.006,00	22	$ 7.808.273,00	$ 171.782.006,00			22	$ 7.808.273,00	$ 171.782.006,00	$ 0
21	GABINETES DE POSTE/FACHADA	UNIDAD	22	$ 5.835.541,00	$ 128.381.902,00	22	$ 5.835.541,00	$ 128.381.902,00			22	$ 5.835.541,00	$ 128.381.902,00	$ 0
22	CORONAS ANTI-ESCALATORIAS	UNIDAD	22	$ 633.135,00	$ 13.928.970,00	22	$ 633.135,00	$ 13.928.970,00			22	$ 633.135,00	$ 13.928.970,00	$ 0
23	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	UNIDAD	22	$ 754.339,00	$ 16.595.458,00	22	$ 754.339,00	$ 16.595.458,00			22	$ 754.339,00	$ 16.595.458,00	$ 0
24	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UNIDAD	8	$ 1.972.913,00	$ 15.783.304,00	8	$ 1.972.913,00	$ 15.783.304,00		-4	4	$ 1.972.913,00	$ 7.891.652,00	-$ 7.891.652
25	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	UNIDAD	6	$ 1.770.893,00	$ 10.625.358,00	6	$ 1.770.893,00	$ 10.625.358,00		-5	1	$ 1.770.893,00	$ 1.770.893,00	-$ 8.854.465
26	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	UNIDAD	6	$ 1.782.915,00	$ 10.697.490,00	6	$ 1.782.915,00	$ 10.697.490,00		-6	0	$ 1.782.915,00	$ -	-$ 10.697.490
27	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (Puntos de cámara y sala de control y	UNIDAD	23	$ 5.928.155,00	$ 136.347.565,00	23	$ 5.928.155,00	$ 136.347.565,00			23	$ 5.928.155,00	$ 136.347.565,00	$ 0
28	MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO	UNIDAD	2	$ 8.147.857,00	$ 16.295.714,00	2	$ 8.147.857,00	$ 16.295.714,00			2	$ 8.147.857,00	$ 16.295.714,00	$ 0
29	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL,	UNIDAD	1	$ 44.426.309,00	$ 44.426.309,00	1	$ 44.426.309,00	$ 44.426.309,00			1	$ 44.426.309,00	$ 44.426.309,00	$ 0
30	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	UNIDAD	1	$ 26.522.379,00	$ 26.522.379,00	1	$ 26.522.379,00	$ 26.522.379,00			1	$ 26.522.379,00	$ 26.522.379,00	$ 0
31	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	UNIDAD	1	$ 7.422.078,00	$ 7.422.078,00	1	$ 7.422.078,00	$ 7.422.078,00			1	$ 7.422.078,00	$ 7.422.078,00	$ 0
	OBRA CIVILES													
32	ADAPTACIÓN CIVIL CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO DE EQUIPOS	UNIDAD	1	$ 63.872.258,00	$ 63.872.258,00	1	$ 63.872.258,00	$ 63.872.258,00			1	$ 63.872.258,00	$ 63.872.258,00	$ 0
33	ADAPTACION ELECTRICA CENTRO DE CONTROL CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO DE EQUIPOS	UNIDAD	1	$ 22.859.602,00	$ 22.859.602,00	1	$ 22.859.602,00	$ 22.859.602,00			1	$ 22.833.979,38	$ 22.833.979,38	-$ 25.623
34	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	UNIDAD	22	$ 6.341.297,00	$ 139.508.534,00	22	$ 6.341.297,00	$ 139.508.534,00			22	$ 6.341.297,00	$ 139.508.534,00	$ 0
	TOTALES				**$ 4.727.926.556,00**			**$ 4.727.926.556,00**					**$ 4.636.294.385,00**	**-$ 91.632.171,00**

Aprobó

Pedro Luis Narvaéz Mendoza
Representante Legal
CONTRATISTA

Aprobó

Carlos Augusto Orozco
Ingeniero Eléctrico y de Telecomunicaciones
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Aprobó

Linda Lucia Lazaro
Ingeniera Civil
INTERVENTORIA

Aprobó

Victor Julio Nassif Figueroa
Secretario de Infraestructura
Alcaldía de Chinú -Cordoba

Outlook

Solicitud de consolidado de informes de supervisión del convenio

Desde Evert Domingo Sanchez Puerta <evert.sanchez@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 30/06/2026 8:00
Para Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co>

Buenos días,

Cordial saludo.

Con el fin de mantener actualizado el expediente del convenio y realizar el seguimiento correspondiente, de manera atenta solicito remitir un consolidado de los informes mensuales desde la suscripción del convenio hasta la fecha.

Agradezco que la información sea organizada mes por mes e incluya, como mínimo, la siguiente documentación:

- Informe mensual de supervisión del municipio.
- Informe financiero del municipio, acompañado de su respectivo extracto bancario.
- Informe financiero correspondiente a la cuenta del Ministerio del Interior, junto con el respectivo extracto bancario.

Adicionalmente, para aquellos meses en los cuales se hayan suscrito e iniciado los contratos derivados, se deberá anexar también la siguiente documentación:

- Informe mensual de interventoría.
- Informe mensual de implementación o ejecución del proyecto.

Se agradece que toda la documentación sea remitida de manera organizada y cronológica por cada mes, con el propósito de facilitar su revisión, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Agradezco su colaboración y quedo atento al envío de la información solicitada.

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos SPSCC
Evert D Sánchez Puerta
evert.sanchez@mininterior.gov.co
Teléfono: 3107325777 - 3112645367
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co